

Sección Judicial

REMATES

TALLERES LLAVE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P° 4to, CABA, comunica por 2 días en autos "Talleres Llave S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta", Expte. N° 30294/2014/12 que la martillera Victoria María Tapia, CUIT 27-12796010-6, cel. 11-5040-1719, SUBASTARÁ EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. en la Oficina de Subastas Judiciales en Jean Jaures N° 545, ad corpus, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran, en bloque del conjunto de bienes de la fallida (100 %) de las maquinarias y herramientas existentes, ubicadas dentro del inmueble de la fallida calle Tucumán 1248, Castelar, Pdo. de Morón (Prov. de Buenos Aires), que se detallan al 23/10/2024 fs.386/397 y al 28/03/2025 fs.445/517. A:(1 Sierra Cinta Ruben Gatti 220 M), B: (2: Agujereadora de Banco Tapmatic 30 TC DC, y otra c/accesorios); (3): Agujereadoras de Mesa o Banco con accesorios (Ferade, Burani, y Máquinas), y (1) de Pie c/Copa), C: (Prensa Hidráulica), D: (Rectificadoras: (1) de Copa c/Pedestal, y (2): Universal Bullatti Ruh 600, E: (1: Rectificadora Tangencial Plana), F: (Fresadora CM-Cancilarich, y Fresadora Ital Veneta S.A. Pc 50-53) G: (Taladro de Pie Burani), H: (3): Tornos Paralelos Turri: T-300 SB, T-190 SB y T-160 SB), I: (Agujereadoras - Amoladoras: de Pie- Davica- Ferare s/fin ,y Burani Ind. Arg., Moladora Hugo Malesani), J: (Durometro Petri), K: (Afiladora Moviba) , L: (Morsas: de Mesa N° 3/ Accesorios, (5) Barbero N° 5 - I.A., (2) Barberos N° 6, (2) Morsas Plana o Mini Plana, y Regia N°5), LL: (Accesorios: Discos de Montaje p/Prueba Bombas, Discos varios), M: (Tanques de Pruebas (Bombas) Motorcea - IA.), N: (Motores varios), Ñ: (Maquinarias Varias p/Repuesto), O:(Calibre Vertical), P: (2: Rectificadoras: ROZ-LRH 40, y otra s/Centro RSC 76 Alercia HNOS-a reparar-, y (Torno Leadwell LTC 20 AP)-a reparar-, Q: (Elevador Zorra Manual Hand Stacker), etc.,(ver Inventario). Exhibición: días 6 y 7 de Agosto de 2025, c/Entrevistas: de 10:00 a 12:00hs. Base: \$ 38.000.000 + 10,5 IVA, por la presente compraventa será retenido en acto de la subasta. Seña 30 %, Arancel CSJN 0,25 % (Ac. 10/99), Comisión 10 % + IVA. 1) Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, serán soportados por quien resulte adquirente. 2) El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni de previa intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC., mediante depósito Judicial en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos L°896 F°813 DV7,02900759-00243089608134. 3) Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Asimismo se informa que no se requiere patrocinio letrado para la presentación de la oferta. 4) Si en el acto de subasta se invoca Poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. 5) No se admitirá la compra "en comisión", y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. 6) La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en oportunidad de tener integrado el mismo y por adquirente definitivo al adjudicatario. 7) Se tendrá un plazo de dos (2) días a fin de retirar los bienes subastados, desde que se lo declare adjudicatario definitivo tras el pago del saldo de precio. 8) Disposiciones Adicionales: a) Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. b) Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán ministerio legis. c) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. d) Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. e) Para concurrir al remate el público podrá inscribirse en la web del Alto Tribunal ingresando al link <https://turnos.csjn.gov.ar/>. El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago (art.273,inc.8°,LCQ). Buenos Aires, de julio 2025. Diego M. Parducci. Secretario Eduardo E. Malde. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

EVANGELISTA DORA JOSEFINA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Dora Josefina s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. ILIQ-27462-2010, hace saber que el Martillero Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, Cel. 2234 970598 rematará mediante subasta electrónica el 50% del bien inmueble perteneciente a la fallida con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Tucumán 3973 de esta ciudad. N. C.: Circ. 6, Secc. D, Mz. 332 d, Parcela 14-a, Matrícula: 54390 (045). Ocupado, conf. Mandamiento ag. 05-03-2025 y demás datos que surgen del expte. INICIA: 01-10-2025 12 HS. FINALIZA: 15-10-2025 12 HS., s/perjuicio de lo establecido en el art. 42, Ac. 3604/2012 -tiempo de extensión- Base: U\$S 46.875.- Dep. en garantía: U\$S2.343,75. Ver inmueble a través del link: https://youtu.be/CjT_0YE4e6o Acta de adjudicación: 10-11-2025 10 Hs. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. Bs.As. 6102-028-0003233/8 CBU 0140423828610200323386 Exhibición: 22-09-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar/>). Mar del Plata, 2025.

jul. 14 v. jul. 18

BARRIOS FERNANDO OVIDIO C/BARRIOS SUSANA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. Y Com. Juz. 10, Dto. Jud. MDP. Autos: "Barrios Fernando Ovidio c/Barrios Susana s/División de Condominio", Expte.: N° 11.372, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, CEL (0223) 154-063934. Rematará mediante subasta judicial electrónica el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 4250, U. F N° 2, de Mar Del Plata. Ocupado por la co-propietaria demandada según mand. FECHA INICIO: EL 11-AGOSTO-2025 con base \$48.113.333,33 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 26-AGOSTO-2025 A LAS 12:00 HS. al ctdo. m/Postor; Nom. Cat: Circ. VI; Secc. C; Manzana 202-d; Parc. 5-a; Subp: 2, Pol: 00-03; Superficie Cub: 69,12 mts; Semi-Cub: 2,80 Mts y Descub: 32,02. Superficie total 103;94. Matrícula N° 184.428/2 (45) del partido de Gral. Pueyrredón. Depósito en garantía \$2.405.666,66. Fecha visita: 4-agosto-2025 de 10 a 11 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. - <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - (Excepto Verificación) El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "El Popular S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-1344-2024), se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % de los bienes muebles: Lote N° 1: Perchero metálico de pie (180cm), mesa de arrime con tapa de melamina, escritorio de melamina (120cm X 0.80cm), barra recibidora con tapa de madera (55cm x 210cm), artículos de impresión y librería, en el estado en que se encuentran. 2 Monitores LG, 3 teclados, juego de parlantes, 3 teléfonos, 1 teléfono conmutador. (Se desconoce si funcionan). Base \$163.334,00; Lote N° 2: Fichero organizador de madera (4,10mt X 80cm), mueble organizador de melamina (140cm X 40cm X 130cm), archivero en madera antiguo (170cm X 80cm X 55cm). Base \$293.334,00; Lote N° 3: Luces dicroicas (seis), luz de emergencia, turnero digital, estructuras metálicas de cartelería (13mts x 30cm de ancho), cortinas americanas color negras (siete), mueble de oficina con divisiones en melamina. Base \$272.667,00; Lote N° 4: Escritorio de madera (160cm X 80cm X 45cm), archivo metálico blanco (40cm X 110cm X 40cm), pizarra (130cm X 90cm), cartelería con frente vidriado (60cm X 60cm X 8cm), lector de tarjetas marca Cronos VF600, archivo metálico (150cm X 45cm X 90cm), fichero de melamina (35cm X 40cm X 60cm) con faltante de rueda. Base \$ 160.000,00; Lote N° 5: 6 (seis) sillas de oficina, 2 (dos) percheros de pie metálicos (170cm), mesa redonda (120cm de diámetro X 110cm de alto), pantalla para proyector (160cm de ancho) marca Microcinema, 3(tres) escritorios de chapa con faltantes, 1 (uno) escritorio de melamina, mueble tipo archivero de chapa (170cm X 120cm X 45cm), mesa de arrime. Base \$313.334,00; Días de visita: coordinar con el martillero: WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes con una antelación mínima 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 26/08/2025 a las 12 hs. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará en los estrados del Juzgado y/o través de la plataforma Microsoft Teams en el caso de no resultar posible la presencia física, y está fijada para el día 16 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial N° 6379-27-526933/5 (CBU N° 0140337227637952693359) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "El Popular S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2442-2023) el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 6 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac.3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar/). Informes: Martillero vía WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com, oficina física ubicada en Alsina 3421. En la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, Ley 8593).

jul. 16 v. jul. 17

CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE

S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho y Gonzalez Sucesión Vacante s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel. 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7° A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial Nro.4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho Y Gonzalez Sucesión vacante s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel.: 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7° A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

JOCANO RAÚL OMAR S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Jocano, Raúl Omar s/Sucesión" Expte. 3226-2006 que el Martillero Nelson Lazaro, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y sin base y al mejor postor el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circc. I, Secc. C, Mza. 135, Par. 9b, Partida Inmobiliaria N° 29.856, Matrícula N° 43.355 (007) de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Precio de Reserva \$16.000.000 Depósito en garantía \$800.000. INICIO 26 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Revisión del inmueble 13 de agosto de 2025 de 11 a 12 Hs. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subastas. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 6243-027-0500901/8, y el n° de CBU es 0140393827624350090187, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6243, y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.); _). Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberá concurrir el adquirente y el martillero el día martes subsiguiente a las 10:00 en la sede del Juzgado para la firma del acta de adjudicación El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor, comprobantes de pago del saldo del precio (18), de la comisión del martillero (punto 3) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC art. 11 Acuerdo 3604/12). Asimismo, deberá en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC; Tornquist, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 7 de La Plata, hace saber por el término de 3 días, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/ 12790 c/Cotignola Hector s/Cobro Ejecutivo" Expte. 99467 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble, fracción de terreno de una manzana comprendido entre las calles 19 bis, 20, 653 y 654 de la localidad de Villa Garibaldi, Partido de La Plata (055), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Secc. E; Manzana 72, Parc. uno a 24 (según corrección del registro Parcela 1 a), Partida (055) 65173, Matrícula 25222. Superficie según título 7.500 m2. Según mandamiento de constatación se encuentra sin ocupantes y deshabitado. Se trata de campo recreativo que ocupa casi toda la manzana, el que se encuentra cercado con alambrado olímpico en todos sus laterales, con entrada por la calle N° 20 casi esquina calle N° 654, con paredones y dos portones entrada de vehículos con caseta de vigilancia en su centro. En el interior del inmueble se pueden observar tres construcciones, Una que corresponde a edificio con instalación sanitaria con techo de losa. Un segundo edificio se trata de local de madera y techo de chapas, con frente con ventanales de vidrios repartidos. El tercer edificio se trata de casa de vigilancia con estructura de madera. Base: \$134.469.244.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$6.723.462,20. INICIO SUBASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. CIERRE 2 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. Exhibición: 5 de Septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Último día acreditación de postores: 15 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Señal: 30 %, Comisión 3 % C/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %, y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de esta. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 5 % de la base fijada (\$ 6.723.462,20), en la cuenta judicial de autos Cuenta: N° 2050 - 027 - 0963986/7 CBU N°: 0140114727205096398670 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de La Plata. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). A la audiencia de adjudicación deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), la comisión del martillero más aportes o carta de pago de este, el sellado de 1,2 % y el 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Informes: azcuenagamar@hotmail.com, tel. 011 4144-0228. La Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

BIGORITO MARIO EDUARDO C/ANDOLLO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Jud. De San Nicolas a cargo del Dr. Esteban Magni, hace saber en los autos caratulados "Bigorito Mario Eduardo c/Andollo Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. SN-8568-2021, que el martillero Salvador A. Nadal, CUIT 20-13882505-2, subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Día de visita 25 de agosto de 2025 de 10 hs. a 12 hs., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 50 % indiviso del bien registrable, Circ. I, Sec. D, Mz. 331, pc. 15, partida inmobiliaria 35375-3, dominio inscripto en la matrícula 28.265, sito en calle Victorica 697 de la localidad de San Nicolas, con una Base de \$373.837, hágase saber que los postulantes deberán depositar en garantía el 5 % de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$18.691,85. La venta se realizará a través del portal de Subastas electrónicas de la SCBA durante el plazo de 10 (diez) días conforme a lo normado por el art 562 del C.P.C.C, pudiendo extenderse su cierre por el termino de 10 (diez) minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Comisión 3,5 % del valor obtenido a cargo de cada parte, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 579, del C.P.C. C y art 36 y ccdtes del anexo 1 del acuerdo 3.604) y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador el importe que se haya abonado con deposito en garantía pasará a conformar la señal referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco de la Prov. de Bs. As N° 5839510.CBU Cuenta judicial: 0140482527659858395106. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en el lapso de 3 días. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (provinciales y municipales) al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art 2582, Inc C). Fijase la audiencia prevista por el art. 30 Ac. 3604 para el día 10 de octubre de 2025 a las 10:30hs en la sede del Juzg. Civil y Comercial N°3 de San Nicolas, a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg. del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador

hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El inmueble se entregará ocupado, así como, por la sola condición de partícipes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente, informes, demás condiciones y consulta en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892.

jul. 16 v. jul. 18

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/GALLARDO JUAN MARCELO S. S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Gallardo, Juan Marcelo S. s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 73268, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado, según dominio Marca Citroen, Modelo: C3 VTI 115 Live AM19, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Círculo N° 10DG090092943 Chasis Círculo N° 935SLNFP0KB506986 color Rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AD028PF, se informan las "nuevas" fecha de subasta, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/9/25 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 15/9/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 21/8/25 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA. Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 30/9/25 a las 12:30 hs. manteniéndose las mismas condiciones y modalidad oportunamente establecida. Gral. San Martín, julio de 2025.

BALMACEDA ALAN OMAR Y OTRO/A C/PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Balmaceda Alan Omar y Otro/a c/Plásticos Bolívar S.A. s/Ejecución de Sentencia" expte. N° 295/2022, se ha dispuesto la subasta del 100 % de forma unificada de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. II, Secc A, Qta. 46, Manz. 46 ah, Parcela 2, pda. 011-23347-7, Matricula 16179 y el 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. II, Secc A, Qta. 46, Manz. 46 ah, Parcela 1, pda. 011-25876-3, Matricula 16178. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/08/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11/09/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 25/08/2025 a las 12 hs. PM. Fecha de visita para posibles interesados: 23/08/2025 (previa coordinación con el martillero interviniente comunicándose al teléfono 2284477982). Se trata de un inmueble ubicado sobre avda. Unzue esquina S/N de la ciudad de Bolívar, su ubicación es buena, se trata de dos lotes de terreno, cada uno mide 48x50, donde se encuentran construidos dos galpones unificados por medio de una arcada, con baños, vestuarios, oficina y cocina, el estado es Bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión ahí será por parte del comprador. Deudas: 1) impuesto inmobiliario \$520.257,2) tasas municipales \$1.630.212,32. Base: \$218.978.333,00. Depósito en garantía: \$10.000.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de autos N° 6379-27-523728/1 y CBU: 0140337227637952372810 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar, CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales <https://youtube.com/shorts/0WGfF04f5HQ?feature=share>; Martillero interviniente: Bahl Jose Luis - L° V F°154 del DJA Mat. 1263, domicilio Berutti 3518 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 20178468538@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico joseluisbahl1@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, ley 8593). Olavarría, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro

C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERIAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/09/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 17/09/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 20/10/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 09/12/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La fijación de la audiencia informativa se difiere para la oportunidad procesal correspondiente. El período de exclusividad finalizará el 11/05/2026. La Plata, 03 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Veliz Joaquín Raúl José s/Quiebra (Pequeña)" Exp.124100, con fecha 17/06/25 se decretó la quiebra de JOAQUÍN RAÚL JOSÉ VELIZ, con DNI N° 34.559.644 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3676 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO LUIS CARLOS BACIO TERRACINO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21570-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha, sumado a lo manifestado por la Defensa precedentemente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de fecha 19 de junio de 2025 a Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de julio de 2025. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomás A. Bravo, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-21570-23/J caratulada "Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos s/Desobediencia" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Bravo. Antecedentes: Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mariana Ines Cebalo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino en orden al delito de desobediencia. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el imputado Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino junto a su Defensa Técnica y Agente Fiscal Dra. Mariana Inés Cebalo acordaron la aplicación del instituto de juicio abreviado pactando una pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional mas las costas del proceso y reglas de conducta, calificando el hecho atribuido como desobediencia en los términos del artículo 239 del C.P. Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús pronunció veredicto absolutorio respecto del Sr. Bacio Terracino. Para ello, el magistrado de grado consideró que con los elementos arrojados a la causa, no se podía tener por probada la existencia de la materialidad infraccionaria, con el grado de certeza que requiere el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Ello, por cuanto entendió que la única constancia que existió en el legajo respecto a la prohibición impuesta a Bacio Terracino, resultó ser la copia del oficio dispuesto por el Juzgado de Familia Nro. 8 del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, de fecha 9 de octubre del año 2023, y que si bien el imputado suscribió el documento, lo cierto es que no advirtió constancia que determine fecha, hora y lugar que ponga en manifiesto que el imputado conocía la medida impuesta con antelación al hecho atribuido. Por tal motivo concluyó que existe una imperfección insalvable en el elemento subjetivo del tipo penal, toda vez que resulta imposible determinar si el imputado conocía la prohibición que pesaba sobre él, por lo que la conducta reprochada a Bacio Terracino resulta atípica, imponiéndose el dictado de un veredicto de carácter absolutorio. Que en su recurso la Sra. Agente Fiscal alega que el Juez de grado efectuó una errónea valoración probatoria, en virtud de que constarían otros elementos de prueba- los cuales detalla- que resultarían suficientes para acreditar lo que se le imputa a Bacio Terracino. Dichos argumentos han sido sostenidos por el Sr. Fiscal Coordinador con funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, aportando que el Juez a quo valoró únicamente la copia del oficio de notificación de la prohibición impuesta por su par de Familia, omitiendo considerar los restantes elementos probatorios,

tales como el acta de procedimiento y declaraciones testimoniales del personal policial, donde a su criterio, se ha completado la falencia relacionada a la concurrencia del aspecto subjetivo en el encartado de marras del tipo penal endilgado. Avocado al análisis, adelanto que los agravios de la recurrente no han de tener favorable acogida. Ello por cuanto evaluados la totalidad de los elementos probatorios incorporados a la presente causa, no puede erigirse como acreditado el conocimiento del imputado respecto a la orden de exclusión del hogar, restricción de acercamiento y hostigamiento que debía acatar, en virtud de la orden emanada por el Juzgado de Familia Nro 8 de Avellaneda Lanús de fecha 9 de octubre del 2023. No escapa de mi análisis que la notificación del oficio que dispone la medida cautelar, se encuentra rubricada por el imputado. Sin embargo, no consta en ella -ni se vislumbra acreditada a lo largo de la pesquisa- la fecha y el horario preciso en el que Bacio Terracino tomó conocimiento fehaciente de la misma. A consecuencia, resulta imposible aseverar que la comunicación de la medida cautelar al imputado, fue producida de forma previa al suceso delictivo que se le reprocha. Por otra banda, comparto con el Juez sentenciante la valoración efectuada de lo surgente del sumario -puntualmente del acta procedimental y declaraciones testimoniales del personal policial preventor- toda vez que, si bien surge que los mismos habrían sido anoticiados por personal de la Seccional Lanús 2da, que en horas de la tarde del mismo día del hecho, Bacio Terracino había sido notificado de la orden judicial, carece el plexo probatorio de la posterior verificación de dicha circunstancia. En ese sentido, no luce incorporado ningún otro elemento que permita subsanar la indeterminación existente en la copia de la notificación mencionada y traspasar así, el estándar de duda razonable exigido para el pronunciamiento de sentencias condenatorias, respecto al conocimiento por parte de Bacio Terracino Gustavo de la orden emanada por el Juzgado de Familia. Entiendo entonces, que la falta de constatación del momento preciso en que se notificó el imputado, impide tener por configurado el delito de desobediencia, a raíz que la faz subjetiva de la tipicidad no se halla abastecida. Ello, atendiendo a que el delito de desobediencia solo puede imputarse a título doloso, por lo que deviene inexorable acreditar que el sujeto activo desobedeció la orden con pleno conocimiento de ella y voluntad de no cumplirla. Que por tanto, observando la existencia de un cuadro de duda insuperable respecto al conocimiento del aquí imputado de la orden que diera sustento a la imputación del hecho atribuido, y entendiendo que dicho cuadro resulta incompatible con el dictado de una sentencia condenatoria, es que resulta mi razonada y sincera convicción que conforme lo establecido por los arts. 1, 210 y 373 del C.P.P. corresponde confirmar la absolución de Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar la absolución impugnada. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino, en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 239 del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Martín García Díaz y Tomás Bravo, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en fecha 19 de junio de 2025. Secretaría, 4 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.5, de Mar del Plata a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos "Orellano Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)", causa nro. MP-14778-2025, con fecha 12/06/2025 se decreto la quiebra del Sr. CARLOS JAVIER ORELLANO, DNI nro. 30.976.794 con domicilio real en calle 451 nro. 344, Playa Serena, Mar del Plata, constituyendo domicilio electronico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar; a los efectos de la presente causa. Sindico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en calle Garay nro. 1831 piso 3. Dias y horarios de atencion: lunes, martes y viernes; de 8 a 12hs. Fecha limite para presentacion de pedidos de verificacion: 22/09/2025 en domicilio calle Garay nro. 1831 piso 3, Mar del Plata. Presentacion Inf. Ind.: 03/11/2025. Presentacion del Inf. Gral.: 18/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentacion pertenecientes a la misma, se los entreguen al sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibicion de hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco dias en el Boletin Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO ROJAS en causa nro. 20271 seguida a Carossini Matías Ariel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximiliano Rojas misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Del Papa María Luisa, Secretario; Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos "Miserere Ana -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. 11283758" - cita y emplaza por edicto a: 1) los sucesores de BRUKMAN ISAAC AISIK, CUIT 66-00151931-0, y ZYLBERSZTEIN DAVID BER, MI M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita (Matrícula N° 1027266) y; 2) los sucesores del Sr. LUIS VARELA, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita (Matrícula N° 1059146), para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio

conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, se ordenó la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Calderón Lorena Beatriz. Juez, Nazar María Emilse: Prosecretaría Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/6/2025 se ha declarado la quiebra de MASON MARÍA DEL ROSARIO DNI 35124480, caratula "Mason María Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63324, síndico Cdora. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho de forma física y de manera digitalizada hasta el día 15/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 3/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/10/2025 y el 18/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. María Luján Benítez.- Secretaria.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dominguez, Lautaro Lisandro y Reyes, Ezequiel Ricardo s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-03-001926-25/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a DOMINGUEZ LAUTARO LISANDRO, con DNI N° 48.888.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende que en fecha 1° de julio de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 1° de julio de 2025 - Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I).- Declarar al menor Dominguez Lautaro Lisandro -nacido el día 5 de mayo de 2008, con DNI N° 48.888.606, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Reyes, Ezequiel Ricardo -nacido el día 18 de agosto de 2010, con DNI N° 50.571.092, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO CALCAGNO, domiciliados en el horno de ladrillos, sito en la Ruta 226, kilómetro 17.5, de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-18769-7 seguida a Boniface Leonardo Emilio por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la mama de la víctima de autos, sra. LORENA ZUNDA en causa nro. 20362 seguida a Caballero Jorge Raúl por el delito de Abuso sexual la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 14 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Téngase presente lo resuelto por el Superior en cuanto dispuso: "...Revocar, por mayoría, la resolución de fecha 18/03/2025 en cuanto amplía la Restricción de Acercamiento impuesta a Caballero, Jorge Raúl, respecto a la víctima de autos, importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros; quedando establecida la distancia originaria impuesta por el Tribunal Oral Criminal de 200 metros"déjese constancia de ello, y procédase a notificar a las partes intervinientes". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA VILLANUEVA en causa nro. INC-18727-7 seguida a Taboada Juan Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NÉLIDA ESTER GUGLIOTTA en causa nro. 20624 seguida a Castillo Jesús por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jesús Castillo DNI 43.405.387, nacido el 13 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Daniel Castillo y de Isabel Castillo, soltero, de ocupación comercializa vehículos con domicilio en calle Roca n° 4962 de Mar del Plata, a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Antonio Aníbal Colella (Hecho I), Ángel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nélida Ester Gugliotta (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de

junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 1 de Julio de 2025". "/del Plata, 1 de julio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de las tareas comunitarias que debe realizar.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-3082/23 y sus acumuladas .08-01-003215-23, 08-01-003217-23 y 08-01-003218-23 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Mar Del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ...notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ ORLANDO JAVIER cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23541961, hijo de Julia Francisca Navarro, y de Roberto Gerardo Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Nápoles - nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno nº 8473, seguida a Fernandez Orlando Javier, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00. -///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASQUEZ CARLA ABIGAIL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161569, hijo de Carla Recoba Rodríguez, y de Ruben Horacio Vazquez, último domicilio sito en Real: Calle Napoles - Nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno nº 8473, seguida a Vasquez Carla Abigail, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00. -///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04.06.2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JÉSICA PAOLA, DNI Nº: 30.021.077, CUIL Nº: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi Nº: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 20/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 20/12/2025 y el día 05.03.2026 para que el Síndico designado, presente los

informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandra Eugenia. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a NAZARENO JULIAN LEDEZMA, en la causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) seguida a Nazareno Julian Ledezma por el delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de junio de 2025. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) respecto a Ledezma Nazareno Julian a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de febrero de 2023, en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al imputado Ledezma Nazareno Julian, titular de D.N.I. N° 46.097.442, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26/9/2004, hijo de Luis Ledesma y de Del Carmen Maria Gonzalez, domiciliado en calle Brasilia N° 840 de Tristan Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5568242, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663722 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado. Asimismo se dispuso: "/////field, 7 de julio de 2025. Notifíquese al imputado Ledezma de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda María Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. MG-21804-2024 - Nro. interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, en fecha 17/06/2025.. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, líbrese edicto electrónico durante cinco días Boletín Judicial Digital, emplazando a los sucesores de JOSEFINA ANTONIA LEONARDO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Hágase saber que previo a la expedición del edicto ordenado, siendo que éste podrá ser confeccionado y remitido vía electrónica por Secretaría, deberá adjuntar a través del módulo de presentaciones electrónicas el correspondiente comprobante de pago. Notifico en éste acto en su domicilio electrónico -Ac. 4039/21-". Moreno, de junio de 2025. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría única, hace saber que en autos "Cuevas Carolina Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73789, con fecha 6 de junio de 2025, se decretó la quiebra de CAROLINA BELEN CUEVAS, DNI 32.311.075, CUIL 27-32311075-7, con domicilio calle 56 N° 10, Mar del Tuyú, Partido La Costa, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 28 de agosto de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloccq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 9 de octubre de 2025, e Informe General el día 2 de noviembre de 2025. Dolores, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría, a cargo de la Dra. Josefina Russo, informa que en autos caratulados "Pereira Alexia s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 54451) el día 27/05/2025, se dio trámite al concurso preventivo de la Sra. PEREIRA ALEXIA, DNI 35.332.737, con domicilio en calle Pringles N° 785 de la ciudad de San Carlos de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2025. Síndico: Cdr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, domicilio electrónico: 20237889593@cce.notificaciones, Tel Cel. 02284 - 469024 y correo electrónico: estudiocalleri@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de septiembre de 2025. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, la propuesta de categorización, la designación de celebración de la audiencia informativa, el vencimiento del período de exclusividad y la fecha en que se deberá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Junio, de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal n.º 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino n.º 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n.º 5918, caratulada "García, Carlos Alberto s/Robo Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad. IPP: 18-01-9603-24/01. Vtma: Lomello Karina Vanesa", notifica por el presente a CARLOS ALBERTO GARCÍA del cómputo de pena practicado en el marco de esta causa el 17 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe: "Campana, marzo de 2025. Encontrándose firme la sentencia dictada el 5 de marzo de 2025, practíquese el cómputo de pena. Cómputo: Que practico para establecer los tiempos de detención y el vencimiento de la pena impuesta por sentencia del 5 de marzo de 2025, en la cual se condenó a Carlos Alberto García, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, la que se tuvo por compurgada. Conforme se desprende de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de septiembre de 2024, encontrándose en esa condición hasta el 5 de marzo de 2025, fecha en la que se dispuso su excarcelación. En consecuencia, la pena venció 5 de marzo de 2025 y la caducidad registral operará el 5 de marzo de 2035 (art. 51, inc. 2º, del CP). Secretaría, marzo de 2025. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). Notifíquese. Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria.- 17/03/2025" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de BRIGIDO LEGUIZAMON en causa nro. 20455 seguida a Sequeira Dalma por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sequeira Dalma a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa -hecho III- (, cometido el 2 de marzo de 2023 en perjuicio de Brígido Leguizamón en la localidad de Balcarce, impuesta por sentencia de fecha 5 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de abril de 2027, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. "Secretaría, 11 de abril de 2025. ///del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previo aviso a la autoridad de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Calvo Carlos Antonio s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. MP-15317-2025, el 29/5/25 se presentó y el 25/6/25 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ANTONIO CALVO, DNI 14318590, con domicilio en Daireaux N° 255 MdP, Buenos Aires. Se fija hasta el 25/8/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura CPN Nerea Diez Alberdi, con domicilio en calle San Luis 2478 de MdP, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Se solicita al pretense acreedor previamente comunicarse a los tel 02234920559, 2234569075 o estudiodiezyasoc@gmail.com y requerir turno.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 03/06/2025 de TAMARA DEL MAR FERREYRA, DNI 36.384.079, CUIL 27-36384079-0, en autos "Ferreyra Tamara Del Mar s/Quiebra(Pequeña)" N° de Expediente MP-8250-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/08/25 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 15/09/25. Fecha presentación Informe General 15/10/25. Rondinella Virna Silvana, Secretaria. Mar del Plata 3 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AREA, Sra. MARÍA BEATRIZ BURGOS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESOAH GRACIELA BENITEZ, Sr. TORRES FEDERICO NICOLÁS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESIAH GRACIELA BENITEZ y Sra. ALEJANDRA GISELE CALO en causa nro. inc-19045-1 seguida a "Mansilla Leandro Nahuel s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2025 .- // del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. María de los Ángeles Area, Sra. María Beatriz Burgos, Sr. Ordoñez Leandro, Sra. Pesioah Graciela Benitez, Sr. Torres Federico Nicolás, Sr. Ordoñez Leandro, Sra. Pesioah Graciela Benitez y Sra. Alejandra Gisele

Calo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ISAIA, MARCELO JAVIER (progenitor de la víctima) Sra. PATRICIA ELENA DELAVECHIA (progenitora de la víctima) en causa nro. INC-14869-8 seguida a Echenique Emiliano Oscar por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Díaz Alexis Cristian s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-72659-2024, con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra de ALEXIS CRISTIAN DIAZ, DNI 34.462.273, con domicilio real en calle 76 e/ 2 y 3 número 385 1/2 dpto 3 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfonos de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 02/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titular: Sergio Omar Barragan. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 16/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 13/11/2025 y 30/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de julio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZCO DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.405.811; nacido el día 3 de enero de 1996 en la localidad y partido de Quilmes, hijo de Javier Alejandro Velazco y de Fernanda Ramells, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37302-2400 (Registro Interno N° 10971), caratulada "Velazco Damián Ezequiel s/Resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la

última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIAS FACUNDO JOEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 25282-23 y su acumulada nro. 22588-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 10/06/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Farias Facundo Joel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/07/2025 14:02:20 - PLO Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIREDA CLAUDIO, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y REPRESENTANTE LEGAL de Cuello Arian Ithiel (menor de edad) en causa nro. 20417 seguida a Ibañez Brian Emanuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pireda Claudio, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y Representante legal de Cuello Arian Ithiel (menor de edad), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 09/06/2025 se decretó la quiebra de NAZER JOHANNA ESTELA, argentina, DNI N° 36177280, con domicilio real en calle Neuquén N° 15 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 29/12/2025. Informe general 06/03/2026. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN EZEQUIEL RIVAS en la P.P. n° PP-07-03-010442-15/00

(UFLyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe; "Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Damian Ezequiel Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, por el cual fuere formalmente imputado (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22), seguida a ALVARO MONZON RAMIREZ, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22) respecto de Alvaro Monzon Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alvaro Monzon Ramirez, con DNI 95754133, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22/01/2000, Soltero, albañil hijo de Valerio Monzon y de Carmen Ramirez, con domicilio en calle Los Gringos N° 1254 y La Cautiva, manzana 18, lote 24 de Florencio Varela, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., hecho presuntamente cometido el día 04 de octubre de 2022. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2025. No causando gravamen alguno la notificación efectuada al imputado Alvaro Monzon Ramirez, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3471 (I.P.P. N° 10-00-01146619/00) seguida a Pablo Alejandro Fernandez por el delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Dávila N° 129 de la localidad de Barrio Pompeya partido de Merlo, nacido el día 23 de febrero de 1979 en Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.317.23 hijo de José María Fernández(v) y de Eva del Valle Lisarraga (y) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Alejandro Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) (...)". Secretaría, 8 de julio de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio n° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI n° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "8/7/2025. Tengo presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocío Jazmín Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes". Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a LETICIA ELIZABETH OVELAR MARTINEZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Vazquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (Art. 234 DEL CPCC)". "La Plata, 19 de mayo de 2025. Otorgar la tutela de Rebeca Ovelar DNI 55.507.051, María Elizabeth Ovelar, DNI 54.209.103 y Jesús Ovelar, DNI 52.037.618 a la Sra. Vázquez Silvina Delia, DNI 24.832.837. (art. 104 y sgtes. C. Civ. y Com.). II. Hágase saber a la tutora que deberá ajustar el ejercicio de la tutela a las previsiones contenidas en el art. 117 del Código Civil y Comercial. III. Previa aceptación y discernimiento del cargo por la tutora mediante acta por Secretaría, líbrese testimonio de la parte resolutive de la presente. Regístrese. Notifíquese." Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-957-2023 - 8667, caratulada: "Gonzalez Leonardo Javier s/Amenazas Simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples reiteradas -tres hechos- (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO JAVIER GONZALEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente

causa n° ME-957-2023 - 8667 caratulada "Gonzalez Leonardo Javier S/Amenazas simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples Reiteradas -tres hechos- (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 8 de mayo de 2023 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, los hechos investigados en la presente, se elevaron como constitutivos del delito de amenazas simples -reiteradas-, previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos (2) años de prisión. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para el tipo penal en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal, con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Leonardo Javier Gonzalez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P. (I.P.P. N° 09-00-016588-22 iniciada con fecha 22/10/2022 y N° 09-00-016642-22 iniciada el 23/10/2022). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 8/7/2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2234-2024 - 9124, caratulada: "Casco, Juan Antonio s/Robo (I.P.P. 09-00-011922-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Juan Antonio Casco, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado CASCO JUAN ANTONIO por edicto de lo dispuesto con fecha 06/11/2024, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dr. Santiago Marchió - Juez Subrogante. Mercedes, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con domicilio en: Av. Mitre 2615, Sarandí - Avellaneda; a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de LOPEZ CHAVEZ EUGENIA GABRIELA, argentina, DNI 23.086.341, CUIL 27-23086341/0, con domicilio real en calle Lomas Valentinas N° 307 de la localidad de Valentín Alsina, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste. (42622275/1556992082) hasta el día 29/08/2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación se realizarán al correo electrónico: camontero1952@gmail.com, utilizando dicho correo también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Asimismo, fíjase el día 10 de octubre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 26 de noviembre de 2025, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Avellaneda, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1361-21, Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (ART. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLOZA WALTER DARIO, titular del DNI 32.948.066, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1361-21 Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (Art. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Toloza Walter Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.948.066, nacido el 14 de febrero de 1987 en Lanús, hijo de Juan Carlos Toloza y de Margarita Acosta Zapata, con último domicilio conocido en Manzana 32 -Depto. 10, Edificio "D" 3Ro, Barrio Don Orione de Claypole, registrado bajo el Prontuario N° 1454217 Sección A.P., en orden al delito de hurto -tres hechos-, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hechos ocurridos los días 13 y 15 de febrero del año 2021 en La Lucila del Mar, por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 15 de junio del año 2022 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1406-21, interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto s/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ ABEL ALBERTO, titular del DNI 16806785, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1406-21, Interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto S/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", 0302-6891-20, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Abel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.806.785, nacido el 11 de julio de 1993 en Dolores, hijo de Abel Antonio Fernandez y de Ana Maria Diaz, domiciliado en Paseo 113 e/Av. 27 y 28 N° 2845 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1045566 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso segundo, segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Atento lo expuesto respecto a los efectos secuestrados en el marco de la presente, n el acta de la suspensión de juicio a prueba de fecha de 10 de julio del año 2023, los cuales se encuentran bajo custodia del Ministerio Publico Fiscal Interviniente, cumplase con lo allí ordenando y comuníquese a la Sala de Efectos Departamental, librandose el oficio correspondiente. III. Comuníquese el cumplimiento del pago de la multa a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Patronato de Liberados, librándose oficio de estilo a mencionada dependencia adjuntado constancia del pago mencionado. Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAYDANA DAIANA ROCIO GISELE en su calidad de víctima en causa nro. 19182 seguida a Salazar Carlos Alberto por el delito de Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de julio de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maydana Daiana Rocio Gisele a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los 5 días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desealarlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Montes de Oca Omar Horacio s/Quiebra (Pequeña), LP-38973-2025, se ha decretado con fecha 27/6/2025, la quiebra de OMAR HORACIO MONTES DE OCA, DNI 26216450 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. Rivas Maria Gabriela, con domicilio constituido en 39 N° 396 Dto "A" de la localidad de La Plata, teléfono de contacto 2215038064, correo electrónico margrivas@hotmail.com, domicilio electrónico 27227987001@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 27 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL HORACIO DEPPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10028-25, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 e informe actuarial de fecha 8 de julio de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Horacio Deppe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2025. Secretaría, 10 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PENACCHI CINTIA GISELLE y la Sra. PENACCHI ABRIL SALOME, ambas con último domicilio conocido en calle Gianelli nro. 1692 de esta localidad, y al Sr. FACUNDO JOSÉ MARÍA ROMERO y el Sr. PEDRO TOLEDO, en causa nro. 20302 seguida a Trevisioli Adrian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado por el Actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ENZO EZEQUIEL FORNERI, DNI 44833038. con último domicilio registrado en la causa 26 esquina 55 de Mercedes (B), hijo de Rodriguez Silvia Alejandra y de Eduardo Ezequiel, con fecha de nacimiento 08/03/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1009-2025-6373 "Forneri Enzo Ezequiel, Rodriguez José Luis s/Robo simple (IPP 09-00-007428-25)", que se le sigue por el delito de robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Forneri Enzo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ANGEL GERÓNIMO CIENFUEGOS, en causa N° PP-07-00- 833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-005069-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías

Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal." Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025 Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez sobre lo resuelto en E07000021572545 10/04/2025 17:52:05 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS y MARIO CHAILE la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. ...Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa Nº 14.353 caratulada "Aquino, Marcelo Gabriel y otros s/Homicidio" (correspondiente a la IPP-19-00- 022700-24/00 de la UFI Nº 8 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado MATIAS GABRIEL AQUINO - DNI 42.076.699-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Gral. Rodríguez, 8 de julio de 2025. Atento el contenido del informe actuarial obrante en pieza digital E09000009135865 08/07/2025 12:06:55 Informe - Informe y, advirtiéndole que se ignora el paradero del imputado Matías Gabriel Aquino (quien registra orden de detención vigente de fecha 15 de agosto de 2024), notifíquese al mismo de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Buenos Aires Sala III a través de la publicación de edictos, la cual deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Declarar admisible la queja interpuesta. II.- Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (...)" Fdo. Victor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Camila Micaela Pavletic Drittanti. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Moran Victor Alejandro s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-30276-2025, se ha decretado con fecha 02 de junio de 2025, la quiebra de VICTOR ALEJANDRO MORAN, DNI: 27.408.117, CUIL: 20-27408117-2, domicilio real calle San Lorenzo Nº 1353, San Martín, localidad Guernica, Partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de septiembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 16 de septiembre de 2025, para formular observaciones sobre los pedidos verificados recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Caja de Ahorro Nº 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252.

Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2025 e informe general el día 26 de noviembre de 2025. La Plata, 08 de julio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 08 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del período de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 1 de julio de 2025. Agustina Silvestre. Abogada, Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En atención a lo solicitud efectuada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por cuanto requiere se notifique a JOSÉ LUIS BRUNO de la resolución dictada con fecha 16/05/2025, póngase en conocimiento al Boletín Oficial, en los términos del art.129 del CPP, que deberá publicar por cinco días el presente edicto (sin previo pago): "Edicto. El Tribunal Criminal N° 2 cargo del Dr. Silvestre Díaz, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso sexual agravado por el vínculo", cita y emplaza a Bruno, Jose Luis, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingo nro.340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno, José Luis s/ Queja en causa n° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I", Resuelve: Denegar -por inadmisible- el recurso extraordinario federal interpuesto a favor de José Luis Bruno (arts. 14 y 15, ley 48, 3 incs. "d" y "e" y 11, Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada n° 4/2007, CSJN)".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.111 (I.P.P. N° 10-00-065683-24/00, registro de Cámara N° 344/2025) seguida a "Servin Leandro Daniel s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL SERVIN, argentino, DNI 46.279.629, nacido el 08 de noviembre de 2000, con último domicilio en la calle Leones nro. 2110 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, hijo de Rosa Aídee Monzón y de Martín Horacio Servin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (235601255005325850)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Daniel Servin, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Secretaría, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N° 16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis - Violación de domicilio y daño en concurso real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado, desatendiéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa n° SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - En los autos "Comas Norma Leonor y Otro c/Soria Manuel Gustavo s/Despido" Expte. Nro. 13.604, en trámite en el Tribunal de Trabajo de Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en San Martín 371, Azul, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que proceda a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, citando a derechohabientes de la Sra. JORGELINA MARTINA GONZALEZ - LC 3508613, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.). Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "////Proveyendo escrito citación por edictos -

solicita (244900035000597961). Atento lo expuesto y peticionado en el escrito en despacho, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43, 145, 146, 147 y conchs. del C.P.C.C., cítase por Edictos a derechohabientes de la Sra. Jorgelina Martina Gonzalez - para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). A tales fines procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, haciéndose constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11653), quedando a cargo de la interesada su confección el cual será presentado en el portal de presentaciones electrónicas para su visado y consignar el domicilio electrónico homologado por la S.C.B.A. y luego de firmado será notificado por el tribunal (Conf. Art. 15 Cap. III Ac. 4013 mod. por Ac. 4039/21 S.C.B.A.).- Notifíquese". Funcionario Firmante: 30/06/2025 08:10:55 - Paternico Marcelo Enrique - Magistrado Suplente. Se deja constancia que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15057). Allende Marcela Liliana, Secretario.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, publíquense edictos por dos días para emplazar a los Sucesores de ANDRIEU DE OLASO JULIA para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.(Art.145, 146 y ccs del C.P.C). Mercedes, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del departamento judicial de San Martín cita y emplaza a los sucesores y herederos de LAURA MARCELA RICHARD, DNI N° 22.230.286, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso autos caratulados: "Unides Sociedad Anónima c/Richard Maria Soledad y Otros s/Escrituración N° de Expediente: 76077). San Martín, 3 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, con domicilio en la Calle 13 e/ 47 y 48 de esta Ciudad, en autos caratulados "Cognetti, Mario César y Ot. c/Passo, Amalia Raquel s/Usucapión" Expte. 156646 ha resuelto citar por edictos a los herederos de AMALIA RAQUEL PASSO Y HERBON, DNI 3.103.335 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 526 n° 55 de Tolosa -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Manz. 9-b, Qta. 9, Parc. 12, Mat. 216.741 La Plata, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a BAEZ MALENA FÁTIMA, DNI N° 40.885.994 y a SAYEGH ALEXIS DYLAN, (DNI S/D) a que comparezcan a tomar intervención en autos por el termino de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Se deja constancia que el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y Partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.) El auto que ordena el presente reza: "Gral San Martín, 2 de julio de 2025. Conforme el resultado negativo de las notificaciones enviadas a la progenitora de las niñas y habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del CPCC., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que los Sres Baez Malena Fatima (DNI N° 40.885.994) y Sayegh Alexis Dylan (DNI desconocido) comparezcan a tomar intervención en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de avanzar con el proceso según su estado y en su caso designar Defensor Oficial que lo represente (art. 341 y cdtes del CPCC). Lorena Martos, Juez. Gral. San Martín, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Depto. Judicial de San Nicolás, en autos "Servera, Cristian Eugenio c/Ragusa, Miguella Rosario y Pascuali Maria Raquel s/ Prescripción adquisitiva larga", Exp. N° 45.979/24, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As., sobre calle Junín 2260, con Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción II; Sección A; Quinta 22; Fracción 2; Parcela 8; partida 009-015274-2 e individualizado luego como parcela 8a en el plano de posesión 009-23-2022; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza en los autos "Cofanelli Paola Verónica c/Cieri Salvador Pedro Pablo s/Prescripción Adquisitiva vicenal/Usucapión" a CIERI SALVADOR PEDRO PABLO y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Homero N° 2.960 de Lomas de Zamora (Circ.XIV Sec. D Mz.81 Pc. 2 - PDO-PDA 063-38209 - Folio N°4006- Año 1949 RPI), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 de Mar del Plata, cita a DEMIÁN FEDERICO ACCORSO YAQUES (DNI 36.310.399) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Torres Antonio Nicolas c/Ronzani Camila y Otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)" expte MP - 2199 - 2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, el cual deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial 19 del Departamento Judicial de La Plata, en autos N° 17430/2019, "Evangelisti Montes Sergio Omar Alejandro c/Osmolski Juan Pedro y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos de la Sra. LOPEZ MARTA SUSANA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula (015) 6032 Circ. 3; Sec. E; Mza. 11; Parc. 21 de Cañuelas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Nueva Idea" de Ramos Mejía - La Matanza. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por 12 días en los autos caratulados: "Gimenez Elsa Haydee c/Rodriguez Fernandez Moises Isaias s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte 12090" a RODRIGUEZ FERNANDEZ MOISES ISAIAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, designado como: Inscripción de dominio: Matrícula 21.048 de Coronel Dorrego (22) con Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 87-b, Parcela 4 -Partida: 1632, a fin que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 484, 681 del CPCC y comparezca a a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, 3 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nro.176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. NICOLÁS IBÁÑEZ para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, se presente en autos para hacer valer sus derechos en los autos "Ibañez Barrios Jazmín Amatista s/Abrigo" Expte. N° 138134 que tramitan por ante este Juzgado, debiendo presentarse con patrocinio letrado (asistiéndole derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -Art. 12 Ley 14.528-. Quilmes, a los 10 días del mes julio del año 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez. Magistrado Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a LAURA MONICA GIL, DNI: 14.534.356, corriéndosele traslado de la acción iniciada en autos "Gil Susana Beatriz c/Gil Laura Monica s/División de Condominio", Expte. N° 99277 para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Trenque Lauquen, 7 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cargo del Dr. Todarelli Leonardo Alejandro, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Larroque 2450 piso 2° de Banfield, en autos caratulados "Coppola Alfredo Néstor c/Amin Jaime y Fontan Manuela s/Prescripción adquisitiva larga", Expte N°: 89676 (Secretaría); LZ-28219-2022 (Receptoría), en fecha 18 de septiembre de 2024, se dispuso: "... cítese a los demandados MANUELA FONTAN y JAIME AMIN, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con el Folio N° 4407/51 del partido de Almirante Brown, C: III; S: O, Mza.: 86; P. 8, sito en calle José Gomez 882, Burzaco, Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, en los autos caratulados: "Salemi Matías Valentino y Otro/a c/Kraser Pedro José s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 73.795, cita a: herederos de MAGDALENA MARÍA GRECK y NÉSTOR VALENTÍN KRASER -cónyuge e hijo del titular registral Pedro José Kraser- y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Montevideo 1.480 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 336j, Parcela 26, Partida 33043, Inscripto en la Matrícula N° (007) 19.907 a fin de que en el término de trece días (art. 158 del C.P.C.C.) conteste el traslado de demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Miguel Ángel Rossetti, Secretaría Única, con domicilio en calle Moreno N° 65 de Chacabuco, en autos "Ceres, Osvaldo Anibal c/Garrahan Miguel y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", expte. N° 33554-2018, cita a los herederos de NÉSTOR CARLOS BALERIANI, DNI 2.513.543, argentino, fallecido en Chacabuco (b) el día 03/06/2004, con último domicilio en calle San Martín N° 232 de Chacabuco (b), y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de este juicio, identificado catastralmente como: Circ. I;

Sec. A; Mza. 48; Parc. 18-b. Inscripción del dominio: N° 1030/979 y/o Mat: 22130 del Rgto. del Ptdo. de Chacabuco (026), sito en calle Olavarría e/ Pra. Junta y Buenos Aires de Chacabuco (b), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial de Ausentes ad hoc (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente, en el caso que así correspondiere.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en el expediente "Bellomo Lisena Ines c/Del Corazon de Jesus Bosch y Miguens De Maria Elena Francisca s/Prescripción Adquisitiva, N° de Expediente: 46318/2005, cita y emplaza a MARIA ELENA FRANCISCA SATURNINA DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS DE ROCHA, a RAFAEL JUSTINIANO LORENZO DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS y a SEBASTIAN BENITO CLETO DEL CORAZON DE JESUS BOSCH Y MIGUENS, así como a sus herederos y/o sucesores, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble.- Bien sito en al calle Triunvirato N° 4978, Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción : IV; Sección: E; Manzana: 18; Parcela 2. Gral. San Martín, julio de 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - En autos: Expte. N°: 70.383 "Pereyra Lorena Lucrecia y Salatino Esteban Matias contra sucesores de Berna Maria Ines sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, prov. de Santiago Del Estero, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), se ha dispuesto citar a Sucesores de BERNA MARÍA INÉS, LC 9.300.012, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, en el plazo de treinta y cinco días ampliados en razón de la distancia, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes. El inmueble en litigio, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva de Dominio, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Santiago del Estero en Expte N° 4681 (Año 2013) se ubica sobre calle Magallanes S/N, Villa Elena, departamento Banda y se designa como: fracción parte del lote 20 de la Manzana "J", y consta de las siguientes medidas, linderos y superficies: 10 mts de frente por 40 de largo lindando entre lote 19 de Propiedad de Ester Inés Suarez y Lote 21 de Propiedad de Sista del Valle Escalada, y de fondo Lote 23 Propiedad de Vialidad. Dicho inmueble figura Inscripto en el Registro Gral. de Propiedad bajo la MFR N° 127, Año 1965, Padrón 0601-058566, por una superficie de 286,00m2. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "EL DÍA", ambos sitios en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. La Banda (Provincia Santiago del Estero), 17 de junio 2025. Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Juzg. Civil y Comercial 2° Nom Poder Judicial - La Banda. Dra. Mónica Teresita Sanchez. Secretaria 1° Civil y Comercial 2° Nominación Poder Judicial - La Banda

jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 450-19, Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (ART. 277 Inc. 3 Apartado B DEL C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLAMEA GUSTAVO RUBÉN DARIO, titular del DNI N° 40.715.802, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 450-19 Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado B del C.P.) en Santa Teresita", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Villamea Gustavo Rubén Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.802, nacido el 16 de junio de 1992 en Avellaneda, hija de David Espindola y de Villamea Mirta Liliana, con último domicilio conocido en Calle 88 N° 549 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1416374 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" del Código Penal., hecho ocurrido el día 8 de junio del año 2016 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 30 de septiembre del año 2021 en relación al causante (art. 303 y ctes del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, todos en Concurso Real entre sí (Arts. 150, 162 en rel. AL ART. 42, 239, 89, 54 y 55 del C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO MATIAS ALEJO, titular del DNI N° 48.023.159, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de junio de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en

la presente Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí (ARTS. 150, 162 en rel. al ART. 42, 239, 89, 54 y 55 DEL C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", 0300-7277-2200>, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Sotelo Matias Alejo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°48.023.159, nacido el 1° de septiembre del 2004 en Dolores, hijo de Javier Frutos y de Melisa Sotelo, con último domicilio conocido en Calle Ramos Mejía N° 431 de Dolores, se carece de número de prontuario, en orden al delito de violación de domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 150, 162 en rel. al art. 42, 239, 89, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 2022 en Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1128-18, interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ YAMILA MARICRUZ, titular del DNI DNI 29270673, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1128-18 Interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en Función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Yamila Maricruz de nacionalidad argentina DNI 29270673, nacido el 27 de septiembre de 1982 en Punta Alta hijo de José Gonzalez y de Diana Barrera con último domicilio conocido en la Calle Libertad - Nro. 267 de la Localidad de Punta Alta encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1464712 Sección A.P. en orden a los delitos de "Hurto Agravado por la calidad del autor y estafa concurriendo ambos delitos en forma ideal," previsto y sancionado por el artículo 163 bis en función del art. 162, 173 inc. 15° y 54 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de mayo del año 2021 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ ANALÍA FERNANDA, DNI 31.938.281, caratula "Rodriguez Analía Fernanda s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 75666, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 02/09/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/09/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 15/10/2025 y el 26/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti.- Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/6/2025 se decretó la quiebra de MATEO IGNACIO DÍAZ ALVAREZ, DNI N° 44.073.866, CUIL 20-44073866-5, con domicilio real en la calle 515 Bis N°850 de Ringuet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Mauricio Razetto, con domicilio en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Díaz Alvarez Mateo Ignacio s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP37248-

2025 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta caja de ahorro en pesos CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre de Mauricio Razetto (CUIT 23-25726283-9). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 3 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 31 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. La Plata, 11 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/01/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.-Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días EMILIANO JOEL CIENFUEGOS Titular del DNI 47.458.518, nacido el 26/07/2006 hijo de Gonzalez Leandro Roque y de Cienfuegos Romina con domicilio en la calle Fraga n° 1.311 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a AGUSTIN DANIEL PONCE en la causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/ desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de dos hechos de desobediencia presuntamente ocurridos el 21 de febrero de 2021 y 3 de enero de 2022 y las mismas llegaron a esta sede y fueron radicadas con fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022 respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 07/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando las radicaciones de fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Agustín Daniel Ponce, en la presente causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) que se le siguen en orden a los delitos de desobediencia (dos hechos) en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Agustín Daniel Ponce, DNI N° 42.319.560, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 2020 en Monte Grande partido de Esteban Echeverría, hijo de Benicio Ponce y de Carmen Lezcano, domiciliado en calle Ingeniero Pettis N° 2821, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4751240, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.606.603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Agustín Daniel Ponce, la que fuera dispuesta con fecha 26 de junio de 2023. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ENRIQUE GODOY, DNI 29261568, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción primaria, nacido en San Nicolás, el día 19 de marzo de 1982; hijo de: Antonio (f), y de: Dolores Veron (v); con último domicilio conocido domiciliado en calle Manzana 1 casa 9 del barrio Fonavi de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-460-2025, IPP-IPP N°16-00-013493-24/00, caratulada: "Godoy David Enrique - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal dr. Julio Tanus y ante el silencio del Sr. Defensor oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Enrique Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-460-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, Julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-855-2025 - 9321, caratulada: "Pereyra, Rodrigo Ezequiel s/Desobediencia (09-00-000253-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EZEQUIEL PEREYRA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Marcos Paz (B), notifíquese al imputado Rodrigo Ezequiel Pereyra por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 10/7/2025 Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Barrera Mariana Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90135) con fecha 12/06/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA ESTEFANÍA SOSA, DNI 33.412.755, CUIL 27-33412755-4, con domicilio real calle Laprida 1178 de la localidad de Pergamino Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 09/10/2025. Inf. General 25/11/2025. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/06/25 se ha decretado la quiebra de KAREN GERALDINE DI JULIO (DNI N° 38.283.568) con domicilio en calle Polonia N° 2223 de la ciudad de Mar del Plata autos "Di Julio Karen Geraldine s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22-9-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico dijuliokareng18209@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 3-11-25 y 26-12-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO ALEXIS OSORIO ESPINDOLA de

nacionalidad argentina, nacido el día 19 de mayo de 2.007 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.880.694, hijo de Jorge Osorio y Claudia Ignacia Espíndola, estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Gilberto Elizalde n° 5347 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, se constató que no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su actual residencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes". Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO ALEJANDRO ÁVALOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI n° 46.018.845, hijo de Pedro Ramón Ávalos y de Norma Alejandra Arias, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Sivori s/n° entre Tierra del Fuego y Neuquén de la localidad de Moreno a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes!". Fdo. Isabel Acion Jueza.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26207264-6 con domicilio real en Av. Marconi N° 1640 y constituido en calle Alem N° 171 ambos de la ciudad de Tandil. Se fija hasta el día 11/08/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N°166 de Tandil (tel. cel.02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe Individual de Créditos el día 24/09/2025 y del Informe General el día 05/11/2025.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 11 de julio de 2025. Fdo: Zárate José Martín - Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2025, se ha decretado la quiebra de DEBORA CAROLINA SANCHEZ, DNI N° 33.607.225, CUIL 27.33607225-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, constituyendo domicilio legal físico Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal sito en la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 31 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 16 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Escobar U. s/Abrigo", Expte. SI-27248-2024, se ordena notificar a la Sra. ESCOBAR NADIA y al Sr. ERNESTO ANDRÉS FERNANDEZ de la sentencia de fecha 14/03/25 por edictos. La resolución reza: "San Isidro, (Ver fecha de firma digital). Resuelvo: I. Declarar el estado de adoptabilidad de U. Escobar, DNI nacido en la localidad y partido de San Isidro (Hospital Materno Infantil) el día 17 de julio del 2024, hijo de la Sra. Nadia Magalí Escobar DNI... -sin filiación paterna-, conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de la progenitora indicada en el punto "A)" de esta parte resolutive. V. Ordenar la notificación de la decisión del punto "I)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). VII. Ordenar el registro de esta sentencia. Funcionario Firmante: 14/03/2025 12:11:23 - Citraro Sabrina Laura - Juez. San Isidro.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO RAÚL ITHURRART, DNI 1.388.057, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Verellen Carolina Ana c/Sucesores de Ithurrart Alfredo Raúl s/Escrituración" (Expte N° 54400), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Tandil, 14 julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 de la ciudad de Azul, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos del demandado NÉSTOR DANIEL GONZALEZ, DNI 31.063.978 y/o a quien crea con derechos, para que se presenten en los autos: "Echegaray Juan Bautista y Otro/a c/Gonzalez Néstor Daniel y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. 67425, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. Azul, 10 de julio de 2025. Alvarez Mariana Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO RAÚL ITHURRART, DNI 1.388.057, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Verellen Carolina Ana c/Sucesores de Ithurrart Alfredo Raúl s/Escrituración" (Expte N° 54400), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Tandil, 14 julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados, "Damonte Silvia Lucía y Otros c/Crimi Oscar Prospero y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SM-29337-2023, cita y emplaza a herederos de OSCAR PROSPERO CRIMI (DNI 08.487.224) y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción 1, Sección J, Manzana 3, Parcela 8C, Partida Inmobiliaria 35229, con una superficie de 293,05 m2. bajo la matrícula N° 17378, Partida 65.422 (antecedente dominal F° 5944/975 de General Sarmiento) del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Olegario Víctor Andrade 1687 de Bella Vista, Partido de San Miguel, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. San Martín, 10 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de San Isidro, sito en Ituzaingó n° 340 piso 3 de San Isidro cita y emplaza a LUIS IGNACIO VILLASANTI ACOSTA, DNI 94.984.367 y a LINO RAMÓN ORTIZ GALEANO, DNI N° 94.874.734 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos "Segovia Silvia Evangelina c/Ortiz Galeano Lino y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte SI-29022-2023, bajo apercibimiento de designarles por sorteo a un Defensor Oficial que los represente en el proceso. San Isidro, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Insaurralde Nicolás Antonio y Otro/a c/Oviedo Brenda Solange y Otro/a s/Daños Y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" (Expte. N° SI-42321-2022) cita y emplaza a BRENDA SOLANGE OVIEDO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica a MAGALI MARÍA HALLU Y GOMEZ, CHRISTIAN GUSTAVO HALLU Y GOMEZ, MELINA SOLANGE HALLU Y GOMEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES GOMEZ MOURIZ, la siguiente resolución: "Morón 25 de junio de 2025. Al oficio electrónico recepcionado el día 24/6/2025 a las 09:26:20 hs (Oficio informe embargo dominio - Rta del RPI (244400440026639436) proveniente de Registro de la Propiedad Inmueble, donde informa: Agréguese y hágase saber al demandado la medida trabada en autos. Notifíquese (art. 532 y 137 último párrafo, del CPCC)". Diego R. De Agostino. Secretario. Se embargo el Inmueble sito en el Pdo. de Morón, hoy Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Los Tilos, hoy calle Mozart 462 entre San Martín y Sarmiento, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4, Sección:D, Manzana: 95, Parcela: 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula: 55.913. "Morón, 7 de julio de 2025. Autos Y Vistos:... Asimismo, encontrándose vencido el término acordado a Magali Maria Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y Maria de los Angeles Gomez Mouriz en su carácter de

herederos y/o sucesores del codemandado fallecido Sr. Hallu Alberto Raúl, quienes fueron notificados por edictos (ver notificaciones de fecha 18/09/2024 y edicto acompañado el 30/05/2025) para tomar intervención en autos en tal carácter, dándose por perdido el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 5° del C.P.C.C. continuando el juicio en rebeldía. Regístrese.- y en relación a Magalí María Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y María de los Ángeles Gomez Mouriz, notifíquese mediante edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Federal" de San Isidro, dejándose constancia que la publicación deberá efectuarse sin cargo atento ser una medida ordenada de oficio por el Juzgado.- El presente se notifica en los términos del art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A.". Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro (B), ubicado en calle 24 N°478 de esta ciudad, cita y emplaza a AZUCENA BEATRIZ HERRERA, a SERGIO ENRIQUE SAMPEDRO y NADIA SOLEDAD SAMPEDRO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto con N° 102.773 F 657v Serie C año 1912 de Navarro (B), Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Qta. 68, Frac. II, Parc. 4 (de origen) que (según título) mide 144,50 mts por 90,50 mts de fondo y linda en su frente con calle en medio Don Francisco Rovecini y al N con terreno municipal y por el O, con Ardiles y terreno municipal y por el S, con la sucesión de Martín Bruno; y según plano de mensura y prescripción 75-27-15 se designa con N.C. Circ. I, Sec. C, Qta. 68, Frac. II, Parc. 4-c que mide y linda: 66 mts. de fte. al N.E. con calle Sarmiento (109), 70,30mts. de contrafte. al S.O. con Parc. 10; 90.67 mts. en su costado al N.O. con Parc. 3-a y 93.70mts. su costado al S.E. con Parc. 5, superficie 6278,26mts2, a presentarse en el plazo de diez días en autos: "Gandolfo, Marcelo Santiago c/Herrera, Héctor E. y Azucena B. y Sampedro, Zulma E.; Sergio E. y Nadia S. s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 9718), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Navarro, mayo de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Aranda Rita Marcela y Otro/a c/Llorens Juan Silverio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 83365, cita a SUSANA BEATRIZ GALLARDO Y FURLANETTO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. PALACIO MORALES MICAELA DENIS, DNI. DNI 41.327.728, con último domicilio conocido en Coronel Mont 4019 PC Depto 1 Villa Bonich, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Palacios Xiomara s/Abrijo" (Expte. nro. 85481) a fin de que se notifique de lo dispuesto de fecha 11 de julio de 2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en el cual el organismo administrativo, ha solicitado la declaración judicial de situación de adoptabilidad su hija, NN o Palacio Morles Xiomara. En caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido de la autoridad administrativa, en relación a la niña Xiomara, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el termino de cinco días habiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 57038 "Martinez Carlos Ismael c/Diaz Mirta Susana y Otros s/Daños y perj. incump. contractual (Exc. estado)" emplaza a IRMA ALCIRA DIEZ SANCHEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita por edictos que se publicarán por dos días, a ANTEZANA TEJADA MARIO, emplazándolo por diez días desde el vencimiento de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 480 E/ 18 bis y 19 de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As, matrícula 055-10692, nomenclatura catastral Circunscripción 6; Sección U; Manzana 71 C; Parcela 10; Partida 258865 de La Plata (55).

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo Del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Silvana María Volpe, María Laura Tomadín y Paola Mercedes Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, en el marco de los autos "Mercedes Benz Compañía Financiera Argentina S.A. c/Repetto Carlos Oscar y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/Comerciales" (Expte. 100486) cita y emplaza a REPETTO HNOS. de Repetto Alberto Pedro y Repetto Carlos Oscar Sh, Yolanda Angelica Pineda, y Carlos Eduardo Repetto Pineda, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Williams Javier Hernán s/Cobro ejecutivo", MO-8733-2021 cita a JAVIER HERNÁN WILLIAMS, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremona, sito en calle Belgrano 141 2 piso Dolores, en autos "Valente José Roberto c/Stecchi Amleto s/Prescripción adquisitiva larga" Expediente 74158 emplaza por diez días al Sr. AMLETO STECCHI a fin que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, 11 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivanera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Caffaro Luzma Rutilla s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a ABREGU ALEJANDRO, a fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 8 de agosto de 2025, 12 hs.. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de Luzma (3 años).

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita al demandado DUSZENKO E HIJOS S.R.L., CUIT: 30715686275 en los autos "GNC Macro S.A. c/Duszenko E Hijos S.R.L. s/Cobro ejecutivo", expediente: LZ-16392-2021, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto inaugural de fecha 3/5/2021 dice en la parte pertinente: "Librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$1.148.000,00, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$287.000,00, que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.C.); como asimismo, el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado". Dr. Calandroni Pablo Javier. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2, Sec. Única, Ts.As., cita y emplaza en autos "Rampoldi María Cristina y Otro/a c/Torres Carlos y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 48.965 por diez días a herederos de TORRES JUAN, DNI 5.372.725, domiciliado en Colón n° 1590 de Tres Arroyos, para hacer valer derechos en juicio de usucapción sobre bien inmueble nom. catastral Circ.II, Sec.B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 Partido Ts.As (108), ubicado en Barrio Loma de Campano de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Morón cita a SANCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente Lopez n° 2043 y/o Kiernan n° 2043, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Cir: IV- Sec: D- Mza: 148- Parc: 11 - Matrícula 18908, (conf. art. 681, última parte del C.P.C.C.) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Cervantes Alba Beatriz y Otra c/Sancho Sociedad En Comandita Por Acciones s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion" (Expte. 27239/2014), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, en autos "Perez Claudia Beatriz c/Coria Patricia Susana y Otro/a s/Escrituración" (Exp. MO-32980-2018) notifica mediante el presente a las accionadas PATRICIA SUSANA CORIA y MARÍA ALEJANDRA CORIA la sentencia dictada, la que en su parte pertinente reza: "Morón, 28 de septiembre de 2023... Fallo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Claudia Beatriz Pérez y Martina Gala Villalba Pérez contra Patricia Susana Coria y María Alejandra Coria; 2°) Condenar a éstas últimas para que en el término de 30 otorguen la escritura de dominio del bien objeto de la litis, bajo apercibimiento de hacerlo el Suscripto a su nombre y cargo o, en caso de imposibilidad, de resolver la operación en daños y perjuicios (arts. 510, 511 C.P.C.C.); 3°) Imponer las costas a las demandadas en su calidad de vencida; 5°) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. (art. 68 del C.P.C.C)". Magnoni Christian Mariano. Juez

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2, Sec. Única, Bs. As., cita y emplaza en autos "Rampoldi María Cristina y Otro/a c/Torres Carlos y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 48.965 por diez días a herederos de TORRES CARLOS, DNI 4.624.154, domiciliado en Artigas n° 4310 de Capital Federal, para hacer valer derechos en juicio de usucapción sobre bien inmueble nom. catastral Circ.II, Sec.B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 Partido Ts.As (108), ubicado en Barrio Loma de Campano de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Ozorio Acuña Víctor Manuel c/Gil Gimeno Julio s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion antes Lozano Jesús c/Gil" (Expte. N° LP 57431/2011), cita a la demandada JOSEFINA LÓPEZ y a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Nomenclatura catastral: C.III, Sec.F, Mza. 347g, Parcela 9b; Matrícula (055) 229.690; Partida Inmobiliaria 055-214486-4; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). La Plata, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS hace saber que el día 8 de agosto del corriente a las 10:30 horas procederá a la DESTRUCCIÓN novecientos veinticuatro (924) expedientes, organizados noventa y nueve (99) legajos, de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 y 969/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia del Tribunal, sito en calle de la Nación n° 371 de esta ciudad por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el mencionado artículo, a efectos de formular oposición o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCIANO AGUSTÍN LABRUNIE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46207022, nacido el 28/10/200, hijo de Antonio Romero, y de Silvana Labrunie, último domicilio sito en real: calle Dardo Rocha 714 - Loc. Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 26, IPP N° 2000-9873-2500, seguida a Luciano Agustín Labrunie, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "/Avellaneda, 14 de julio de 2025. -I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Luciano Agustín Labrunie por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- A tal fin líbrense oficio de estilo. III.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución N° 775 del 16/4/2025, de se ha dispuesto el día 8 de agosto de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 680 expedientes contenidos en 121 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2014, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto e larchivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-3254-13, 14-06-4708-10, 14-06-3675-10, 14-06-3169-15, 14-06-3179-15, 14-06-1511-22, 14-06-1640-22, 14-06-310-22, 14-06-291-18, 14-06-321-18, 14-06-2631-18, 14-06-623-18, 14-06-746-21, 14-06-5619-24, 14-09-1726-18, 14-06-1897-18, 14-06-2596-16, 14-06-4286-18, 14-06-3441-18, 14-06-4276-18, 14-06-4279-18, 14-06-649-18, 14-06-4457-20, 14-06-2691-16, 14-06-2741-16, 14-06-6381-23, 14-06-666-25, 14-06-5206-23, 14-06-1199-24, 14-06-4744-22, 14-06-279-23, 14-06-5369-22, 14-06-3170-23, 14-06-3237-10, 14-06-584-12, 14-06-1012-22, 14-06-131-22, 14-06-172-22, 14-06-3953-16, 14-06-1396-16, 14-06-4746-16.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 865-19, Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de julio de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Ángel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Demetrio Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Jara N° 2265 de Mar del Plata, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma -hechos tres-, previsto y sancionado en el artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de mayo del año 2019 en Mar de Ajó, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo

que fuera dispuesta en fecha 19 de abril del año 2024 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 279-24, interno N° 3955 caratulada "Medina Ángel Ezequiel y Medina Franco Gabriel s/Robo -dos hechos- en concurso real entre sí (art. 164 y 55 C.P.) a Fumega Eduardo Rafael y Vildoza José Luis; Medina Ángel Ezequiel s/Atentado contra la autoridad doblemente agravado...", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 42.391.143, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 7 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos: Con la presentación realizada por la Defensa el pasado 27/2/2025 entiendo que ha quedado firme y consentida la sentencia de fecha 10/1/2025 por lo tanto, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Sentencia:" Que en fecha 10-1-2025 se dictó Sentencia: condenando a Ángel Ezequiel Medina, DNI N° 43.666.651, a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso. Se, Revocó la condicionalidad de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas procesales dictada por el Juzgado de Garantías N° 6 del Depto. Judicial de Dolores con fecha 8 de septiembre del año 2023 en el marco de la IPP 03-03-002295-23/00 por el delito de "Robo Agravado por ser cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto", y se dictó pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento efectivo con mas el pago de las costas. Además se condenó a David Carlos Gaitán, DNI N° 41569062, a sufrir la pena acordada de un (1) año prisión de ejecución condicional, y pago de costas de proceso y por último a Franco Gabriel Medina DNI Nro. 42.391.143 a sufrir la pena acordada de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas del proceso, la cual se encuentra firme y consentida.-Tiempos de detención A) Ángel Ezequiel Medina y Vencimiento de pena.-Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00) detenido desde el día 28/11/2023 -ver SIMP tramite Informe - Acta de Procedimiento digital iniciada en Sede Policial- hasta el día de la fecha de hoy arroja un lapso de un (1) año tres (3) meses y diecisiete (17) días.- Hecho Tres y cuatro (Causa 1093/2023 Int. 3775 IPP 03-05-000974-20/01) fue privado de su libertad desde el día 29/8/2020 -ver SIMP tramite informe-Acta de procedimiento digital iniciada en sede policial- hasta el día 1-9-2020 en que fue excarcelado -ver SIMP tramite Resolución-Excarcelación Concedida- arroja un lapso de cuatro (4) días.-Hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05 0009118-23), Hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000935/23) Hecho Once (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000940/23) no estuvo el condenado, Ángel Ezequiel Medina privado de su libertad. Causa 03-03-002295-23/00 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. en la cual se dictara sentencia en fecha 8 de septiembre del año 2023 conforme surge documentación que se adjunta al presente Ángel Ezequiel Medina, estuvo privado de su libertad. Treinta y un (31) días Los tres (3) lapsos en los cuales estuvo detenido Angel Ezequiel Medina totalizan un (1) año, cuatro (4) meses y veintidos (22) días, Habiendo sido condenado a la pena única de tres (3) años le falta cumplir un (1) año, siete (7) meses y veintidos (22) días.- Vence la pena impuesta el día 26 de octubre del año dos mil veintiseis (09/11/2026). B) David Carlos Gaitán, hecho cinco (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05001124-23/00) no estuvo detenido hecho seis (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000911-23) fue privado de su libertad el día 2/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Informe - Informe (pag. 45) - hasta el día 7/8/2023 -ver sistema SIMP trámite Resolución-Excarcelación concedida- totalizando seis (6) días. hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000918-23) no estuvo detenido. hecho ocho (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000923-23) hecho nueve (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001124-23/00 03-05-000924-23) hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000935-23) hecho once (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000940-23) Doce (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001199-23) C) Franco Gabriel Medina Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00), fue privado de su libertad desde el 28/11/2023 -ver SIMP trámite informe -Acta de Procedimiento Digital iniciada en sede policial- y excarcelado 28/12/2023 -ver SIM trámite Resolución - Excarcelación concedida- con lo cual arroja un lapso de treinta (30) días.- Segundo: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenado a penas de ejecución condicional, el plazo contemplado en el artículo 27 parrafo primero del Código Penal de cuatro años vence el día 10/1/2029 -Tercero: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Median, quienes fueron condenados a penas de ejecución condicional, los plazos contemplados en el artículo 27 parrafo segundo del Código penal, de ocho (8) y diez (10) años venceran el día 10/1/2033y10/1/2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Ángel Ezequiel Medina, David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 17 de marzo de 2025. Matas Andrés Facio Secretario. "Dolores, 17 de marzo de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los imputados librándose los oficio de estilo.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que

con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ROSA FEVOLA, DNI N° 21.524.530, CUIL N° 27-21524530-1, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 17 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha en los autos "Fierro Ana Miriam y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-38184-2025, se ha decretado la quiebra de los Sres. ANA MIRIAM FIERRO con DNI 11459731 y JUAN MANUEL PORTILLA con DNI 11.359.705, ambos con domicilio real en calle 501 n° 4445 entre 139 y 140 de Gorina, Ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (Teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 22 de septiembre de 2025. Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 16 de febrero de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, comunica que con fecha 01/07/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SILVINA ANDREA, argentina, DNI N° 26.528.781, con domicilio en la calle El Gringo N° 1111 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificarse sus créditos hasta el día 30/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteros. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 05/03/2026. Quilmes, julio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a OMAR GUSTAVO OTAZ con DNI 21.749.313; JUAN PABLO DIGON SBACCO con DNI nro. 25.784.307; ÁNGEL ANTONIO CARMONA con DNI nro. 21.633.977, de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2025 en el marco de la I.P.P. 14-09-00525-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Goldín, Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona y Hugo Alberto Diaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto por los arts. 45 y 173 inciso 7° del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Diaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2025. II) Desconociéndose los domicilios de los encausados Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona, a fin de notificar lo resuelto en punto I, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal efecto, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA, DNI 34035646, nacido en General Pinedo, Pcia. de Chaco, el 20/12/1988, hijo de Jose Mercedes y de Maria Magdalena Fleitas, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 65 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-647-2025, IPP N° 16-00-007261-23/00, caratulada: "Acosta Claudio Alejandro, -Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de junio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Alejandro Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-

647-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-647-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del ROJAS PEDRO RAUL (DNI 13.364.363), domiciliado en calle Real: Calle la Fe N.º 52 - Loc. Vivorata. Síndico designado CPN Comas Gabriela Alejandra con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 19 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 23 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: rojaspedror34538@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del DI JULIO DANA MARINA (DNI 29.898.011), domiciliado en calle Real: Calle Puán - Nro. 8272 - Loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Marini Osvaldo Rodolfo con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 12 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 16 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: dijuliodanam3468@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH ARDILES en causa nro. 20571 seguida a Santillan Jorge Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jorge Alberto Santillan (DNI 11.453.054, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el lunes, 8 de noviembre de 1954 con domicilio en calle Gutierrez y 9 del Paraje El Taladro de la ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, hijo de hijo de Juan Alberto Santillan y Julia Caceres) a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso sexual simple agravado por ser cometido con arma, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de junio de 2025. "///del Plata, 5 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: las de conducta (CP: 27 bis) por el mismo plazo de la condena, las de: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual agravado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto

la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.-Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Alberto Santillan respecto de la víctima M. J. P. siendo su madre Sra. Elizabeth Stefania Ardiles importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jorge Alberto Santillan respecto de la persona de M. J. P. siendo su progenitora la Sra Elizabeth Estefania Ardiles con domicilio en calle Gaboto N° 167 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en a presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-640-24 , y causa nro. 3162 del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de enero de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto por el delito de robo agravado por el empleo de arma (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal) II- Sobreseer totalmente a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del

Código Procesal Penal". Fdo.: Mauro G. Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de julio de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000021099318 22/01/2025 12:00:28 Acta - Acta, notifíquese a Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto sobre lo resuelto en fecha 3 de enero de 2025 (E07000020990275 03/01/2025 18:34:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BUIZA SILVA BERYI CHRIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-57697-24 (RI 10935/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 31/03/25 y 04/04/25 por la comisaria de Lomas De Zamora 4°, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Buiza Silva Beryi Chris debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-57697-24, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y robo en grado de tentativa" y su acollorada N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en concurso real con violación de domicilio" de cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN CARRASCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2923/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) de este Juzgado caratulada "Carrasco Nestor Fabian s/Lesiones leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Carrasco Nestor Fabian constituido domicilio en la calle Diomedes N° 525 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carrasco Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR RAMON RODRIGUEZ BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; albañil, nacionalidad paraguay; habiendo nacido el día 17 de octubre de 1998 en Paraguay; con DNI nro. 5.586.386; instruido, que resulta hijo de Máximo Rodríguez y de Silvina Bogado, y con último domicilio conocido en la calle Primera Junta nro. 1701, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-00-55146-23 caratulada "Rodríguez Bogado Cesar Ramon s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se

transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Cesar Ramón Rodríguez Bogado por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AZPARREN RUBEN ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.788.142, nacionalidad argentina, hijo de Sergio Ariel Sandoval y de Mirta María Azparren, nacido el día 13/08/1996, en la Localidad de Burzaco y con último domicilio conocido en real: calle Carmona - N° 1250 - Loc. Burzaco, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP Nro. 07-00-75766-23 (R.I. Nro. 9817), caratulada "Azparren Ruben Ariel y Pablo Nicolas Ponce s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ruben Ariel Azparren, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martín José Ignacio, comunica que con fecha 06/05/2025 se decretó la quiebra de BRENDA MELODY LOPEZ, DNI N° 40.971.533, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 2639 de la localidad de Ingeniero Budge, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio en calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.entres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 24/10/2025. Informe general 09/12/2025. Lomas de Zamora, junio de 2025

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, comunica que con fecha 17/06/2025 se decretó la quiebra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA, argentino, DNI N° 37.814.814, con domicilio real en calle Mármol N.º 126 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle R.E.S. Martín 96 de Junín. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.entres. Vencimiento de periodo de impugnaciones: 16/10/2025. Informe individual: 19/11/2025. Informe general 12/02/2025. Junín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÉSICA BEATRÍZ JUÁREZ, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al Sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS FORMENTO, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en

virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatríz Juárez de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría Única, sito en calle 55 n° 763 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Romero Rocío Anabella c/Romero Nilo Arturo s/Cambio de nombre", Expte. LP 41334-2024, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre ROCIO ANABELLA ROMERO, DNI 48.460.547, domiciliada en calle 20 n° 20 entre 148 y 149 de Berisso (Bs. As.), en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, para que quien se considere con derecho formule oposición el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. La Plata, 29 de abril de 2025.

1º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzg. De Familia 7, Depto. Judicial Mar del Plata. A cargo de Julieta Zotta, Sec. a cargo de Federico Martín Berté y Hernán Daniel Lenzi, en autos: "Zaccagnini Camila s/Adopción de integración plena". Expt. MP-34302-2024. "Fallo: I. Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. MARIO NICOLAS TORRES, DNI 31.538.947, decretando la adopción de integración con carácter pleno de Camila Zaccagnini, DNI 47.141.887, nacida el 25 de mayo de 2006. II.- Disponer la supresión de su actual apellido Zaccagnini, consignando en su lugar el apellido Torres, inscribiéndose como Camila Torres, rectificándose con este alcance las Partidas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de cada uno, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 20 de noviembre de 2024, conforme lo normado por el art. 618 CC y C.(...)". Zotta Julieta. Juez. Mar del Plata.

1º v. jul. 17

POR 1 DÍA - En autos caratulados: "Gallo Raquel c/Gallo Arturo Fabián s/Cambio de nombre", Expte. N° JU-9356-2024, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Junín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Ministerio Público, se hace saber que la Sra. RAQUEL GALLO ha solicitado el cambio de apellido por considerar que existen justos motivos, conforme lo previsto en el artículo 69 del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de lo ordenado mediante proveído de fecha 27 de marzo de 2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 70 del mencionado cuerpo legal, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el plazo de dos (2) meses. Junín, 11 de junio de 2025.

2º v. jul. 17

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABETH PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bravo Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARIA ROSA. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY STELLA MARIS, DNI 12.644.329. Quilmes, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FERMIN PERALTA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI TERESA LLORENS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO DE LA ROSA ORTEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BARDON y NORMA GIGLIO.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JULIO ISMAEL SALOMON. General Arenales, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ARMANDO VICENTE DI PLACIDO y/o DI'PLACIDO. General Arenales, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. CECILIA ALEJANDRA FERNANDEZ. Pergamino, junio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARMENDIA JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA CHAPARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALEJANDRO DISISTO. Pergamino (B), julio 2025. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINELLA CARLOS FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA BANEK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BURRIEL. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores del Sr. COLANTONIO, ROBERTO JOSE, DNI N° 22.475.125. Tres Arroyos, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ZULEMA PERRENDILL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATI LUIS. Coronel Suárez, junio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA. Tres Arroyos, julio 2025.
jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAXIMO ITHURRIAGUE. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS JIRECEK. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ GRACIELA PARDO. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLEDI CARLOS LUIS y CUTRERA AIDA. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BONINO y NORMA JUANA AGUILA. Nueve de Julio, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO LEANDRO MAURICIO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de SILVIO GABRIEL JUNCOS, DNI 21.558.522, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LAS NIEVES VERA DE MARTINEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de AGOP KCHATCHER DOGHMANIAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Suarez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB AMANDA SUSANA. Bahía Blanca, septiembre 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CLAUDIO MAXIMILIANO. La Plata, mayo 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLGA DEL ROSARIO GODOY PLAZA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MIRTA ANTONIA ZAMPESE y don NICOLAS ALBERTO SPENNATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ROMANELLI. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VAISBERG. Bahía Blanca, 10 días de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lanus a cargo del Dr. GUILLEROMO ALEJANDRO OYHANART, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICHELENA JORGE LUIS. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO DE SABATO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO ROSAURA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MABEL RUTH, DNI F 4.018.561. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOURUP STELLA MARIS, DNI 5.104.232. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACO PABLO GERMAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO GUERRERO FERMÍN. La Plata, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ALCIRA ESCUDERO, DNI F 5.770.016. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARRO, DNI M 5.376.476. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LETICIA STINSHOFF DEL VALLE, DNI F 3195265. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IBARRA VERONICA TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fernando Sarries, Juez.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GUILLERMO SARTORI. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREMEL, MARCELO FABIAN, Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea, Secretario. Coronel Suárez, 4 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIGNORI ENRIQUE ERNESTO y doña RECAGNO ELENA ALCIRA. General Arenales, 10 de julio del 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE WALLACE.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA IUS. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santeccchia Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANÍBAL CAVALLI. 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO LONCHARICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CANALES y de RODOLFO ALFREDO NOVOA. La Plata, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BILDA NOEMI MANICLER. Baradero, 11 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RANALLI y MATILDE ROSA ONORI.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR NERY ZAPATA, y MARIA ELENA MARQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARCHIANO JORGE LUIS. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CULOTTA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 11 de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ABEL. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO JUAREZ con DNI 7.770.671. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO DE LA PENNA y de Doña JOSEFA SUSANA RIDONO. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LEONARDA SOTO DNI 3.204.898. Quilmes, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE VACCA DNI 5.339.383. Quilmes 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANI SILVINA ALEJANDRA. Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CATALDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C..) Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSIC DOMINGO ANTONIO. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO OLAVE. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MARIA PEREZ. Ramallo, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN HUMBERTO RAPONI. Baradero, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAT SANTIAGO OMAR, DNI M 5399994. Tres Arroyos, julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SIMONINI. Arrecifes.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SALABERRY. Baradero, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALEJANDRO MARRONE. Ramallo, de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LEOCADIO (LE 1194030) y PONCE DE LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES (LC 3508873). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Camino Negro esq. Larroque, Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINNI DANIEL. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL MENDIETA. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASKIN JORGE ERNESTO. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Quilmes en expediente N° 642 cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MIRASSOU MARTIN GABRIEL, DNI 21613922, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO VARELA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORLANDO MUÑIZ y LUISA NORMA BUONO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANI PATRICIA ISABEL, DNI 11.667.907. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Andrea Fabiana Balloira, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cavagnolo Mirta Irene S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 56033) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA IRENE CAVAGNOLO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 dias a acreedores y herederos de Doña GRACIELA PAULINA RIVAROLA, DNI 13.470.311. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILADOT ANGELICA (DNI 2.114.764). Quilmes, 19/06/2025. Hernan Señaris. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ, DNI 93727740. Lanús, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C y C n° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL DIJIANI. Lanús, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Orbe, Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 48226, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORBE LUIS ALBERTO. Chascomús, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE NARDUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial n 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA GRISELDA QUEVEDO, DNI 4.741.703, en autos "Quevedo Amanda Griselda s/Sucesión Ab-Intestato", exp. n 75182. Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Lo Nigro Mario Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 63.509) a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN LO NIGRO DNI N° 27.343.873. Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GIORNO, ALICIA MARIA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIEL ANGEL GUTIERREZ. Avellaneda, abril de 2025. Dra Raquel Negri Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORGONIO ANDINO DIAZ. Lanús, del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLOZWA EDUARDO JORGE. Avellaneda, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA ARGENTINO. Lanús, 9 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAFAEL. Lanús, 9 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN NORBERTO ALTUZARRA y MARÍA EUGENIA ANTELO MONTANS. Lanús, del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO LAGLAIVE y de RAMONA AMELIA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ABEL GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELITONA SOSA y DELFINO SANCHEZ. Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CHAVES. Lanús, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL GARCÍA CUADROS. Lanús, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CONCEPCIÓN FERNANDEZ GONZALEZ y FRANCISCO ZULUETA URBINA. Lanús, 30 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL SCHIN. Lanús, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CORDOBA y de HILDA VELIA ABAL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO VÁZQUEZ. Lanús, 10 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ. Julio de 2025. Firmado. Magdalena Madinaveitia. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Avellaneda - Lanús, Jueza a cargo de la Magistrada Dra. Raquel Negri, Secretaria a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida y el Dra. Vanesa Fernanda Curti - Licencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA NAVARRO con DNI N° 4722444. Lanús, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMATZ JUAN HORACIO. Coronel Dorrego, 16 de mayo de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAAS, ELVA SUSANA, DNI 20.049.660.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO NESTOR RICARDO.-Punta Alta, junio de 2025. Maldonado Laura Carina. Jueza."

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Moriggia Alicia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111793 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORIGGIA ALICIA SUSANA. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALFREDO CORIO. Lobos, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CHIMENTO y DIEGO ALFREDO CHIMENTO. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN FACUNDO GABRIEL BERNECHE. La Plata, 11 de julio de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARENAS CELIA (DNI 707925) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ESPERANZA RIPOLL (DNI 3.641.310) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. 10 de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS SERGIO y ZUBIAURRE ANA ROSALIA. La Plata, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LASTRA (DNI N°17.568.862). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO EDUARDO BERRIOS. Coronel Pringles, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA FRANCISCO OMAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, 12 de julio de 2025. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CALVIA, en los autos "Calvia Jorge Luis s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERHIY KOVERZNYEV, en los autos "Koverznyev Serhiy s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRES RAMONA ESPERANZA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABADIE NELIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENIO PEDRO SEFFIN. La Plata, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ILLARO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FORTUNATA SANTILLAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO OMAR NORESE y LEONOR ESTER PANE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GASBARRO y JOSEFA LOPEZ FERNANDEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA RITA DEL LUJAN PLAZA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA RAQUEL VASSAROTTO. Secretaría, La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DESIO. Secretaría, La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DANIEL HORACIO GRASSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 23 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo de la Secretaria Negri, Julieta, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA SERGIO GUSTAVO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VACCARO MONICA CECILIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GAGLIOTI y MARGARITA BEATRIZ SARRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA GERONIMA LUCIANO. Pila, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MARINA BIRCHER. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CHURA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEDESMA. Punta Alta, 11 de julio de 2025. Laura Carina Maldonado - Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELPOLOLO JOSEFINA y PARRILLI MARTHA JOSEFINA. Junín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FARACCE y DAFNE MARIA SUSANA FERRO. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SOFIA DEL TRANSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LILIANA BRIONES. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALICIA ELENA FORANI, DNI N° 10.669.956, por el término de treinta (30) días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en 9 de julio n° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ROSA NAIR ALDUNCIN para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Alduncin Rosa Nair s/Sucesion Ab-Intestato" - N° Causa: TL-3655-2025. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MAGALLAN. Conste. Campana, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO MARIA TORRES, DNI M 7835187 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Torres Ricardo María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-17675-2025. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA MARÍA NOCETI, para que se presenten en autos "Noceti, Cora María s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 12648-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL SALUSTIANO y SERAFINA CATALINA DE VITTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA EMILIA GONZALEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO GODOY, AMELIA MARCELINA ROMERO y ANIBAL RICARDO GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FABIO KETTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA BEATRIZ MOLEJON. Pehuajó, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA TERESA SILVERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Patricia Liliana Raggio, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rossini Rubén Orlando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-16284-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSINI RUBÉN ORLANDO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA SEUMA y/o MARIA LUISA SEUME (DNI: 2.182.113), por el plazo de 30 días. Quilmes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR DODDA. La Plata, julio de 2025. cc Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Angulo Carlos Humberto y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. 102391, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO ANGULO y ADELA MABEL SANCHEZ. Trenque Lauquen, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE LEZICA Lobos, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR. América, a 12 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISSONE, CARLOS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANI ANGELA y ROSALES JUAN ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MARIA LUISA ARAGNO OLIVIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Porro Ruben Roque Norberto s/Sucesión Ab-Intestato (N° de Receptoría SM - 20958 - 2025 - N° de Expediente 89.729), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROQUE NORBERTO PORRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDEZ MARIO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial NI 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN LUIS ALBERTO COLMAN, DNI 92.599.442.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del departamento judicial de Morón, cita, y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEITON SAVERIO MARIO. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del departamento judicial de Morón, cita, y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CREMASCHI, SARA ESTHER. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEDERSEN DOOLAN, DORIS HILDA MARY y de HUERTA ROSA NORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO GOMEZ y/o AMPARO BENITEZ GOMEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTOLIN MACIEL. Morón, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARGENTINO SANCHEZ y MARIA GENEROSA PARDO. San Isidro, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORES y MARÍA DEL CARMEN DOURAL. Morón, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Doctora Natalia Soledad Barone cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ESTHER IZURIETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOGLIATI MARÍA ESTHER y RABAHIA ENRIQUE JORGE. Ciudad y partido de Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANNUTTI HORACIO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELL AQUILA OMAR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VENANCIO BERMUDEZ y ELSA ESTHER ALVAREZ MATILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chavez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ ALMANDO. Morón, de julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA ASTE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELLEN IRMGARD VUYK. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de CHAVERO AMANDA ARGENTINA. Morón, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ADRIAN PEREZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUNA RAMON OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ TOMAS OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO FLORES, PATRICIA VICTORIA FLORES, JUAN PASTOR FLORES y ORFILA COMPARIN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE SYRIANI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Moron, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSIN JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown intersección Colón, piso 1, loc. y ptdo. de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ADRIAN GUTIERREZ. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA WEIGANDT y/o GRACIELA VEIGADT y/o GRACIELA WEIGADT. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GIRALT. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BLANCO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANO RINALDO GRACIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARMEN DOMINGA FRONTERA. Chacabuco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA ROBERTO MANUEL y GOMEZ MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAYAS FERREIRA ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOTTAR AMINI TRINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA ALFREDO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LUCIA BECCE y/o FILOMENA BECCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENO NORMA IRIS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DOLORES DE MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JULIÁN GONZÁLEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO HUMBERTO NUÑEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE MARIO NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARABELLI ANGEL ALFREDO. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nº 340 Piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODULIA CONRADA LUBERIAGA y JOSEFINA BORCHEZ. San Isidro de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO PASCUALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 9, Secretaría Única del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA CELICA BARTELOOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISSO JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 Lanús, departamento judicial de Avellaneda - Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO JULIO CESAR. Lanús 10 julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL VISCO. San Isidro, 11 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CINGOLANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA LUZ DOMINGUEZ. Lanús, 1º de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEYRA SIXTO AMÉRICO y PARODI DE NEYRA FELICIANA ANTONIA. Ciudad de Mercedes (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DARIO ALESSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón s/n, 1er Piso de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gersztein Alberto s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N MO-11883/2025," Que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERSZTEIN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante PIEDAD BALSELLS FARRIOL y/o PIEDAD BALCELLS FARRIOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VADACCHINO MARIA LUCIA. Gral. San Martín, 14 de julio de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA RODOLFO NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ DE TOMA y DELIA AZUCENA MARTINHA. Avellaneda, de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEINZE ANDRES EDUARDO, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY OLGA SPORTELLI. San Isidro, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA GARCIA. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA CRISTINA SAPAIA, DNI 6.664.369 y JOSE SANTAFE, DNI 7.777.446. Lanús, de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUANITA AMELIA LARRIPA (DNI 2.927.218) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ARAUJO y JOSE SIMON ZELAYA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRONI REGINA, FABRELLO HILDA HAYDE, MARRONI MARIANO, MARRONI MARTIN y MARRONI NELSON ARNOUD. San Isidro, 14 de julio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Doña ANA MARIA NEGREIRA. San isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Juez Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE FABIO LAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Avellaneda - Lanús, Jueza a cargo de la Magistrada Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida y el Dra. Vanesa Fernanda Curti - Licencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JUAN FRANCISCO con DNI N° 8088760. Lanús, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. CORDERO FRANCISCO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PECA ANTONIO TOMAS por el término de 30 días. San Isidro, 14 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RIBEIRO TABORDA, DEOLINDA. Marcos Paz, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA AMALIA PEÑALVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO ALBERTO PITTATORI. Nueve de Julio, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERNÁN VALDEZ y MARTA SUSANA VEGA.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Expediente N° SI-48007-2024, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ORLANDO ADOLFO KISPE. San Isidro, 11 de julio de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO IEZZI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MASCIO ROQUE PABLO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS LEYNAUD y MAXIMA NIÑO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AMESTICO GLADYS VICTORIA. Ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS LA MORTICELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTER TIBALDI. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ABREGU DNI M 7084413 y AMELIA VIZGARRA DNI F 4773382. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HORACIO APADULA. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELFA NELIDA GOMEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO SOSA, DNI 7.929.059. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BIELSA. Bragado, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HELDA LIDIA TRAVERSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CRISTINA PALADINO y de Don JUAN CARLOS ORTENSIA. Chivilcoy, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BEATRIZ CARDIELLO. Mercedes, Buenos Aires, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AGUSTIN ALONSO. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES RODOLFO GARDELLA. Mercedes, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don FLORES, LUIS ERNESTO y RAMIREZ, ELVIRA LEONOR. Mercedes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECETTO ANTONIO JUSTO. Mercedes, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS LORENZO SCIALCHI. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DILLON. Mercedes, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Secretaría Única, Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAGGIO SILVIA EVELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ LUGUERCHO. Veinticinco de Mayo, 10 de julio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABONE JUAN JOSE (DNI N° 12.403.581). Lanús, 11 de julio del año 2025. Dra. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ PONCE y LUIS RODRIGUEZ. Lanús, 12 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ANGELA FERRARIS. Veinticinco de Mayo, 10 de julio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex - Juzgado Civil y Comercial 2º Departamento Judicial 2 Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE, ATILIO; PONCE, ALBERTO y SCONZA, EDITH. Lanús, julio 11 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUENTE. Lanús, 11 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL PELOSSO. Veinticinco de Mayo, 11 de julio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARCELLA y EDHELMA AURORA DEL RIO. Lanús, 7 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIEDEL GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ESTHER BENITA CARRICART. Veinticinco de Mayo, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONSECA CARLOS RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VECCHIO CESAR ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA ROSSI y RUBEN OSVALDO ONZARI. San Antonio de Areco, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO GALEANO (DNI: MI 10.990.882) y de JUAN CARLOS GALEANO (DNI: 26.116.048). Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI CARINA CINTIA. Lanús, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELENA ANGELA s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° C-C-17738. San Antonio de Areco, 4 del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Avellaneda-Lanus (ex Juzg. C y C N° 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DELICIA AMALIA. Lanus, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS CHIMUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MIGUEL MÜLLER. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHIDICHIMO SALVADOR DOMINGO. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL CAPECCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LERICI GLADYS. Lanús, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUA JOSE ROBERTO. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGARA ARNALDO ROBERTO. Carmen de Areco, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DALL'AGLIO JORGE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ISIDORO LERNER. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CYC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO ROLON. Lanús, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN CRUZ - DNI: 13.615.292. Quilmes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUARIGLIA HILDA LUCIA, LC 3.852.813 y ZAPIAIN FRANCISCO, LE 5.341.576. Necochea, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA HAYDEE FERNANDEZ y Doña MARIA JOSEFINA VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICHARDS, MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Depto Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALBERTO OSCAR y SUAREZ DELFA IRIS. Lobería, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA ZAMBOTTI. Lobería, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO VARELA VAZQUEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARCOS VILLAR y ELSA HAYDEE ROJAS. Lanús, 13 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MIGUEL WOLKOWIAK. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN BUSTOS, DNI 13838741. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MARIA BLANCA HERNANDEZ. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDIA SERGIO MAXIMILIA, DNI 22138164. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MOURON. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los heredero y acreedores de BENEVENTO JORGE ERNESTO. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CONGIL COLLARTE y ELIDA LIDIA FERNÁNDEZ. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DANIEL ALBERTO, DNI 17.325.880.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ZABALA. La Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO FLORANCE. San Isidro, julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRNA ETHEL PADULA. La Plata, 14 de julio de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FELIPE PATRIZI. La Plata, julio de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER EDGARDO SUAREZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO MONTENEGRO. Lobos, 14 de Julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE JESUS GUERREIRO VIEGAS. Lobos, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GLORIA CANTEROS. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANDRES ROD. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OLGA EDITH AMENGUAL, con DNI 11.797.366. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVERIÑO MANUEL; Doña NAVERIÑO JUANA BEATRIZ y Doña AVENDAÑO NORMA. General Pinto, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PORCEL DE PERALTA y ADELFA ESTELA FORNASARI. La Plata, julio de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALDO RUBEN FERRARI. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS NORMA BEATRIZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO AMARILLA y Doña CLEMENTINA FERNANDEZ DUARTE. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIOMMARINI, LUCIANO. Junín (Bs. As.), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SULMA MARGARITA CALABRO y don HUGO NELSON CERRUTI. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FARIAS ANA MARIA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nº 151, Primer piso, sector K, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Motta, Briccía Verónica s/Sucesión Testamentaria" (Expte. MO-19403-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRICCIA VERONICA MOTTA. Morón, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, declaró abierto el juicio sucesorio de ANA MARÍA LÓPEZ y NORBERTO JOSÉ LOVOTRICO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA TERESA BERTOLI (LC 3.142.363). Quilmes, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GIMENEZ, DNI Nº 3.774.943 y FRANCISCO SOLIS, DNI Nº 7.438.885. Quilmes, a los días del mes de junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CHIRICO y ELSA ANTONIA GARCIA SALGADO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BERTA, DNI 16.901.237 e IRMA CSERI, DNI 5.420.781 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 17 de junio del año 2025. Dr. Martín Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO FERREYRA y RAMONA OLMOS. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nº 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BUSTOS. Morón, 03/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓN, CRESCENCIA en autos "Verón Crescencia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nº 48427/25). Chascomús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DE OAR, en autos "De Oar, Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48888-25. Chascomús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETTO FEDERICO MARTIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENCARELLI ELSA FILOMENA y SKRAMEDA EDUARDO JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALINA MARONE; JORGE MIGUEL CASERIO; ANTONIO CASERIO y CARLOS CASERIO. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de WITZKE HELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "David María Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 48910-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOEMI DAVID, DNI 00.541.992. Chascomús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en los autos caratulados "MORGADE ZULEMA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SEGUNDO LOPEZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Gesell, en autos caratulados "Hue, Fernando Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. PVG - 110572), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor DANIEL FERNANDO HUE, DNI M 4.692.489 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Villa Gesell, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE NELSON CALETE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL RUIZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TEODORA ALARCON, DNI N° 5.915.177, y GERMAN RICARDO RIMOLDI, DNI N° 10.368.365, Guaminí, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CESAR BAZAN. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE A PANNO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO BRAVO. Del Pilar, 14 de julio de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBADINO OSMER ANDRÉS, DNI nro 5.433.655 y FRUTOS RODRÍGUEZ ANGELES, DNI nro. 4.025.510. Guaminí, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO DAVID BORGES. Pehuajó, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO YOLANDA RAQUEL, DNI F 4083299. Daireaux, 14 de julio de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR CARRARA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ BAZ DNI 10.317.793. Salliqueló, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Muñoz Ana s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 111482 acumulado a "Evangelisti Pascual Raul y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 90502 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ANA. Bahía Blanca, 15 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS RENNEE STELLA. Pehuajó, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO RAMON CARDOZO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE.- San Nicolás, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN GOITEA. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR DANIEL VALLI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CARDOZO y JUANA ROSA AGUIAR. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTALDO BASILIO ANTONIO y de MARTINEZ IGNACIA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE CUCARESE y JULIA ANGELA PERANCHO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAÑA MOYA JOAQUIN. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL INÉS MARCEL, con DNI 5.737.662. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO JOSE LUIS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO CALA, CARMEN SORIA y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS HUGO ROBERTO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PATERNO ALBERTO ATILIO, DNI 10097649. Azul, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DI CIANNI, DNI 93.288.925. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN FLORES MEDINA. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LAURIA. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ADRIANA MELANIA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 ,Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL ROJAS REBOLLO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.y C.). Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AZUCENA CORONEL. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 7 de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZECCHINI, MARTA MABEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIX DESCALZO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAURIA y JUAN JOSE MARCIGLIANO. Las Flores, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAURA CARBONE, DNI F 0.706.711, en los autos "Carbone Francisca Laura s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44094). Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLIURE, DNI 1.294.008, en los autos "Belliure Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44076). Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17053-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALES JOSE RAMON, DNI M 5319928.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO OEMIG (DNI 8.293.263) y NORMA GRISELDA ETCHART (DNI 6.247.281) Mar del Plata, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA DEL VALLE JUAREZ y SANTIAGO HECTOR CARPENTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROMANO JULIO (DNI N° 5.298.117). Mar del Plata, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ISRAEL FERRADA, DNI 22802634 .- Balcarce, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO FERNANDEZ. Las Flores, 14 de julio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONETTO VIRGINIA ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA DANIELA RISSO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL LOPEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLE DONNE JORGE EDUARDO. Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear del Departamento Judicial de Azul, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA LUISA SOBRE (DNI F. 5.871.344), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NATALIA HINOJOSA. General San Martín, de julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ HILDA AGUSTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia N° 14 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDEZ ROMAR. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHAPA PRUDENCIO VENANCIO. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE REUTER. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA DI SANZO y OSMAR HUMBERTO FARIAS. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mensi Silvia Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENSILIA SILVIA ANGELICA, DNI F 5483617 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCA MARIA ANGELICA. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ CESAR JORGE. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCUDE JUAN ANTONIO. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABY ROSSY ROJAS PLASENCIA. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO LUCIO DOMINGUEZ, DNI 4.638.785. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Partido Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Kuczynski Gustavo Eduardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. KUCZYNSKI, GUSTAVO EDUARDO JUAN, DNI 13.319.324 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS RAFAEL PEREYRA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MONTAÑA CESAR MANUEL. Rojas (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CATACATA, PABLO FABIAN. Rojas (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ, NORMA IRMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de BECERRA VICTOR DARIO. Morón, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO RAMON MOSCATELLI. Morón, a los 8 días de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GABINO JOSE LUIS. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Lomas de Zamora emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante DODER ELENA, para que en el término de 30 días acrediten su derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA MORARI y FRANCISCO D 'OLIVEIRA. Morón, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINOLI ALFREDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELISABETH MAURIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN PICHININI. Morón, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALICIA NOEMI GEORGEOS. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDA GABRIELA. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAD LILIANA EDITH, DNI 25525468. General La Madrid, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUMAE GRISELDA. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER MARTIN. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LEDESMA (DNI 0300.204), ALBERTO JOSE IÑIGUEZ (DNI 5.290.054) y HECTOR DANIEL IÑIGUEZ (DNI 12.943.835). Morón, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BREGA ELISA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONIRA BEATRIZ ZAYNE. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "STENGLEIN ALBERTO". Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUJAN DORA NELIDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ALEJANDRO BONELLI. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIGGEN IRENE GLADYS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA BELLO. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUELBA MABEL ESCUDERO. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN SUAREZ. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA PERCIVALE. San Isidro, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUIDOBONO CARLOS RICARDO por el término de 30 días. San Isidro, 14 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO AGOTE ROBERTSON. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ALT y CATALINA TERESA BURGAT por el término de 30 días. San Isidro, 14 de julio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN TELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA PAULINA PROVERBIO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSKOPF MARÍA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO BARRA y CALOGERA CONIGLIO y/o CALOCERA CONIGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL OSCAR SALVATIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLA RAMIREZ LUIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMMISSO NILDA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FERMINA INÉS ASTABURUAGA, DNI 04.560.971, para que lo acrediten. General Alvear, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS RAMONA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PETTI. Lanús, 22 de abril de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN CARLOS KALESS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FRANCISCO PASTENE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROIG y MIRTHA ERNESTINA ROIG. La Plata, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brisa Nelida Emma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 80258, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISA NELIDA EMMA y ORTEGA RAUL. Pergamino, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catalano, José Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° 80.173, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SALVADOR CATALANO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.- Pergamino, 8 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO GUIDI. La Plata.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIO RAMON FLORES, DNI 11.002.992 y lo acrediten, art.734 CPCC. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL OTTINO. Coronel Suárez, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WALTER FUENZALIDA (DNI N° 14.115.798). Mar del Plata, 7 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA BOGARÍN LÓPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BARIZONE y JULIA ELSA VALLEJOS. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". 03/07/2025 - Frers, Gonzalo - Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro: 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMUALDO ENRIQUE OSCAR, L.E. 4852764.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO ISABEL ANGELICA (DNI 1.768.205). Azul, de julio de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALVIRA, DNI 1.124.753 y de MARIA ANTONIA FLORES, DNI 697.415. La Plata, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDALU, ANA MARÍA, DNI F 3.859.388. Tres Arroyos, julio 14 de 2025.- Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MALLO. Arrecifes.

jul. 17 v. jul. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”
“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372, P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7° Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7° Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica